



16 de octubre de 2023

(23-6927)

Página: 1/29

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: español

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

CHILE

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Chile.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Chile.

Índice

1 ENTORNO MACROECONÓMICO	3
1.1 Situación externa	3
1.2 Políticas monetaria y cambiaria	4
1.3 Política fiscal	4
1.4 Perspectivas futuras.....	5
2 POLÍTICA COMERCIAL.....	7
2.1 Contexto general	7
2.2 Chile y sus relaciones bilaterales	8
2.2.1 Acuerdos Bilaterales de Inversión	8
2.2.2 Acuerdos Bilaterales Comerciales.....	9
2.3 Chile en el contexto multilateral	10
2.3.1 Participación en la Organización Mundial del Comercio (OMC).....	10
2.3.2 Participación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ..	11
2.3.3 Participación en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)	12
2.3.4 Participación en la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)	13
2.4 Iniciativas regionales, plurilaterales y bilaterales destacadas.....	14
2.4.1 Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)	14
2.4.2 Alianza del Pacífico (AP)	14
2.4.3 Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA)	16
2.4.4 Grupo de Acción de Comercio Inclusivo y el Arreglo Global de Comercio y Género	16
2.4.5 Modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea	17
2.5 Mipimes y participación en comercio internacional	18
2.6 Diversificación y estructura exportadora	19
2.7 Temáticas laborales en la política comercial	20
2.8 Temáticas ambientales en la política comercial	21
2.9 Temáticas de género en la política comercial.....	21
2.10 Economía Digital.....	22
2.11 Política Nacional de Migración y Extranjería.....	22
3 INICIATIVAS DE ORDEN INTERNO	23
3.1 Contexto Constitucional.....	23
3.2 Agenda de desarrollo y crecimiento sostenible.....	24
3.3 Seguridad social y económica.....	27

1 ENTORNO MACROECONÓMICO

1.1. Chile cuenta con una política macroeconómica y financiera basada en: i) una política monetaria, gestionada por un Banco Central autónomo, basada en metas de inflación; ii) un régimen de tipo de cambio flotante; iii) un diseño de política fiscal responsable y predecible, basado en la regla del balance estructural; iv) un adecuado marco de regulación y supervisión del sistema financiero; y (v) una integración con los mercados internacionales, mediante la apertura comercial y el libre movimiento de capitales.

1.2. Entre 2015 y 2022, el producto interno bruto (PIB) per cápita (a precios internacionales constantes de 2011) pasó de USD 24.465 a USD 25.886, mostrando un leve crecimiento. Persisten desafíos en las dimensiones de productividad y equidad.

1.3. La inflación entre los años 2015 y 2020 tuvo una trayectoria estable, ubicándose en rangos entre 4,4% y 3%. A partir del 2021 y por una combinación de factores externos e internos (entre los que se destacan las presiones sobre las cadenas de suministro global; el incremento de los precios de la energía y los alimentos; la invasión rusa en Ucrania; y el fuerte impulso al consumo que significaron las diversas medidas de inyección de liquidez a los hogares) la inflación se ubicó por sobre la meta del Banco Central de Chile hasta alcanzar un *peak* de 14,1% en agosto de 2022. La corrección de los desbalances macroeconómicos generados a la salida de la pandemia, junto con la caída de los precios internacionales de materias primas han permitido que la inflación se ubique en 6,5% en julio 2023.

1.4. Luego de consecutivos años con déficit fiscal, las cuentas públicas exhibieron un superávit de 1,1% del PIB el año 2022, mientras que la deuda pública fue de 38% del PIB en el mismo año.

1.5. Durante el año 2023, la economía chilena continua con el rebalanceo, y se espera que el crecimiento anual promedio sea cercano a cero. En el caso de la inflación, esta ha ido cediendo durante el año gracias a las medidas macroeconómicas adoptadas en los últimos años, principalmente por el actuar de la política monetaria y el ajuste fiscal, además de la paulatina resolución de las dificultades de suministro a nivel global y la moderación de los precios de las materias primas desde sus máximos alcanzados en 2022.

1.6. Para el año 2024, en el Informe de Política Monetaria de junio 2023 elaborado por el Banco Central de Chile, se proyecta un crecimiento del PIB en un rango entre 1,25% y 2,25%, mientras que para el 2025 la estimación es un rango entre 2% y 3%. Asimismo, se prevé que la inflación finalice el año 2024 y 2025 en 2,9% y 3,0%, respectivamente.

1.1 Situación externa

1.7. De acuerdo con cifras del Banco Mundial, el crecimiento del PIB mundial entre 2015 y 2018 aumentó desde 3,1% a 3,3% anual. Durante 2019, el producto mundial disminuyó su crecimiento a 2,6%, para luego en 2020 contraerse fuertemente hasta 3,1% anual, producto de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19. En 2021, el PIB mundial consolidó una sólida recuperación llegando a un crecimiento de 6,0% anual, impulsado principalmente por el elevado gasto de los hogares y un repunte de la inversión junto a un comercio de bienes que superó los niveles anteriores a la pandemia. Finalmente, en el 2022, el crecimiento del producto fue de 3,1%.

1.8. Por el lado de los precios, la inflación mundial en 2015 llegaba a mínimos de 1,4% anual, cifra sin precedentes. Entre 2016 y 2018, la cifra aumentó de 1,6% a 2,4%. Durante 2019 y 2020 se experimentó una disminución de inflación de 2,2% a 1,9%. Las consecuencias inflacionarias de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de la COVID-19 llevaron a que los precios aumentaran 3,5% en 2021, y 8,3% en 2022. El aumento en dicho periodo fue provocado tanto por factores internos de cada país, como por los *shocks* externos principalmente relacionados al aumento de precios internacionales de alimentos y energía, que surgen de los cuellos de botella en la cadena de suministros globales, generados a su vez por los cierres de actividades por confinamientos, y a la invasión rusa en Ucrania. Erosionando así el crecimiento real de la economía. Durante la primera mitad del año 2023, se ha desacelerado el aumento de precios internacionales, principalmente los precios de la energía y de los alimentos.

1.9. Lo anterior obligó a los bancos centrales de los Estados Unidos., la Unión Europea, varios de América Latina y otros, a llevar a cabo políticas contractivas, de estrechez monetaria y crediticia, incluyendo alzas en las tasas de interés. Mientras tanto, la mayor inflación también ha implicado menor espacio fiscal, afectando el crecimiento económico mundial futuro.

1.10. Actualmente, persiste la incertidumbre en la economía mundial, dado los efectos de la invasión rusa en Ucrania y la elevada inflación global, unida a las políticas macroeconómicas fiscales y monetarias de los países. En términos generales, países desarrollados mantienen una política contractiva y existe incertidumbre sobre sus decisiones futuras. Por otro lado, las economías emergentes ya han iniciado procesos de disminución de tasas.

1.2 Políticas monetaria y cambiaria

1.11. El Banco Central de Chile es un organismo autónomo, que tiene una política monetaria con meta de inflación de 3% a dos años plazo complementándose con un tipo de cambio flotante. La autonomía del Banco Central de Chile ha sido un elemento que contribuye a dar credibilidad para el control de la inflación y asegurar la estabilidad del sistema de pagos. El desarrollo de un sistema financiero maduro y estable es clave para posibilitar el uso efectivo de la política monetaria y cambiaria. Su existencia permite realizar ajustes en las condiciones monetarias o en las políticas cambiarias sin poner en riesgo la solvencia del sistema financiero.

1.12. Entre 2015 y 2017 la inflación experimentó una disminución desde 4,4% a 2,3%. En 2018, el índice se mantuvo levemente bajo la inflación meta del Banco Central de Chile, para luego el 2019 regresar a niveles en torno a 3% anual a fines del 2019, valores en los que se mantuvo hasta el 2020. Durante el 2021, la inflación aumentó rápidamente hasta 7,2% producto del aumento de la liquidez en la economía, los mayores precios del petróleo y alimentos, y los problemas en las cadenas internacionales de suministro. En agosto de 2022 la inflación llegó a su nivel máximo del periodo, 14,1% anual, cerrando dicho año en 12,8%, consecuencia de factores externos e internos al país. Durante 2023, la tasa de inflación ha ido moderando sus magnitudes, situándose en 6,5% anual a julio.

1.13. Entre 2015 y agosto de 2019 la Tasa de Política Monetaria se mantuvo en un rango entre 2,5% y 3,5%. A partir del último trimestre de 2019 la Tasa de Política Monetaria comenzó a disminuir desde 2,5% en septiembre 2019, alcanzando su mínimo técnico de 0,5% en abril de 2020 con el objetivo de implementar medidas para mantener el adecuado funcionamiento de los mercados e impulsar el crédito, en medio de la llegada al país del virus del COVID-19 y el anuncio de diversas medidas para su contención.¹ Este nivel se mantuvo hasta julio de 2021. Posteriormente, con el objetivo de reducir la inflación, la Tasa de Política Monetaria se elevó hasta alcanzar 11,25% en octubre de 2022, manteniéndola en ese nivel hasta julio de 2023, mes donde el Banco Central de Chile redujo la Tasa de Política Monetaria en 100 puntos base, llevándola a 10,25%.

1.14. En complemento, el país cuenta con un régimen de tipo de cambio flotante. En julio de 2022 el tipo de cambio presentó fluctuaciones inusualmente altas, con una marcada divergencia respecto de sus determinantes externos, lo que provocó distorsiones en el funcionamiento de los mercados y llevó a que el Consejo del Banco Central de Chile anunciara un programa de intervención cambiaria y provisión preventiva de liquidez en dólares. Este programa se inició el 18 de julio de 2022, por un monto de hasta USD 25.000 millones y finalizó el 30 de septiembre de 2022.²

1.3 Política fiscal

1.15. La política fiscal en Chile sigue lo que se conoce como regla de Balance Estructural o Balance Cíclicamente Ajustado. Es una regla que condiciona el gasto fiscal a la evolución de los ingresos fiscales estructurales. En la práctica, resulta de estimar el balance presupuestario del Gobierno Central que se obtendría en un año particular si el precio del cobre estuviera en su nivel de mediano

¹ Una de las medidas más relevantes fue la instalación de la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC), que permitió, junto con el Fondo de Garantía de Pequeños Empresarios (FOGAPE – COVID-19), que el crédito fluyera hacia las empresas y tuviese un comportamiento contracíclico durante la pandemia de la COVID 19.

² En particular, la intervención en el mercado cambiario consideró: a) venta de dólares spot por un monto de hasta USD 10.000 millones y, b) venta de instrumentos de cobertura cambiaria por un monto de hasta USD 10.000 millones.

plazo y la actividad económica (medida a través del PIB excluyendo la minería) estuviera en su nivel de tendencia. Esto ha permitido implementar una política fiscal independiente del ciclo y mantener un gasto público sostenible en el tiempo.^{3 y 4}

1.16. Las cuentas fiscales de Chile se han deteriorado en los últimos años, de la mano de incrementos del gasto público y menores ingresos por cobre como porcentaje del PIB, lo que se ha visto reflejado en continuos déficits fiscales efectivos desde el año 2013 y un aumento de la deuda pública. En lo más reciente, este deterioro se profundizó con el manejo de la política fiscal en 2021 como reacción a la crisis sanitaria y económica de la COVID-19⁵, llegando a un déficit fiscal de 7,7% del PIB. Durante el año 2022 el balance efectivo del Gobierno central registró un superávit de 1,1% del PIB, siendo el primer balance positivo desde 2012.

1.17. En cuanto al nivel de deuda pública bruta para el caso chileno, se destaca la reciente estabilización, luego de una década de aumento sostenido, donde la deuda soberana aumentó de 12% a 38% del PIB entre 2012 y 2022.

1.18. El impacto sanitario, económico y social de la COVID-19 implicó esfuerzos fiscales sin precedentes en Chile, cuyo mayor gasto se realizó a fines de 2021. El gasto fiscal transitorio entre 2020-2021 asociado a medidas COVID-19 alcanzó cerca de USD 40.000 millones, de los cuales las masivas transferencias realizadas a los hogares (bonos y subsidios) contabilizaron cerca de USD 35.000 millones.⁶

1.19. El año 2021 fue el de mayor expansión histórica del gasto fiscal del Gobierno Central con un crecimiento real anual de 33,4%, alcanzando un monto equivalente a un 31,5% del PIB.⁷ El mayor gasto llevó a un deterioro de las cuentas fiscales, con un deterioro del déficit fiscal efectivo y cíclicamente ajustado del Gobierno Central, que alcanzó un 7,7% del PIB y un 10,8% del PIB en 2021, respectivamente.

1.4 Perspectivas futuras

1.20. La economía mundial se encuentra aún en un contexto de incertidumbre. Esto debido a los *shocks* adversos de los últimos años, ocasionados por la COVID-19, la invasión rusa en Ucrania y los shocks en los precios de energía. La ralentización del crecimiento económico global, las elevadas presiones inflacionarias, políticas monetarias contractivas y la reducción de la inversión son condiciones que están marcando el contexto internacional.

1.21. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), a partir de la actualización del "World Economic Outlook" en julio, se prevé que el crecimiento del PIB mundial caiga a 3,0% para 2023 y 2024. Por el lado de los precios, se espera que la inflación global disminuya a 7,0% en 2023. Sin embargo, la inflación subyacente disminuirá más lentamente.⁸

1.22. Este contexto de incertidumbre, mayor debilidad de la economía mundial y de nuestros principales socios comerciales, en línea con la menor actividad interna y la elevada inflación, ha estado afectando el ritmo de crecimiento económico de Chile, lo que se suma al ajuste económico luego del sobrecalentamiento al que llegó la economía chilena a fines de 2021 y comienzos del 2022.

³ Para más información consultar en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16156.html>.

⁴ Actualmente, un Proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal (Boletín 14.615-05) se encuentra en segundo trámite constitucional, que busca fortalecer la regla fiscal y promover su contracíclicidad. El proyecto contempla la existencia de una regla dual, donde la política fiscal debe contener un pronunciamiento y compromiso respecto del nivel de deuda de mediano plazo, medido a través de la deuda bruta del Gobierno Central Total como porcentaje del PIB.

⁵ Ministerio de Hacienda, Estado de la Hacienda Pública 2022. Consultado en: <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/presupuesto-nacional/estado-de-la-hacienda-publica>.

⁶ Ministerio de Hacienda, Estado de la Hacienda Pública 2022. Consultado en: <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/presupuesto-nacional/estado-de-la-hacienda-publica>.

⁷ Ministerio de Hacienda, Estado de la Hacienda Pública 2022. Consultado en: <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/presupuesto-nacional/estado-de-la-hacienda-publica>.

⁸ FMI, World Economic Outlook Update: A Near-Term Resilience, Persistent Challenges, Julio 2023. Consultado en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>.

1.23. En tanto, según el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Chile de junio de 2023, se proyecta un crecimiento del PIB entre - 0,5% y 0,25% para 2023. Para 2024, se espera un crecimiento del PIB de entre 1,25% y 2,25% y para 2025 de entre 2,0% y 3,0%.⁹

1.24. Por otra parte, respecto de los precios de las materias primas relevantes para la economía chilena, se proyecta que el precio del cobre se sitúe en 385 USD cent/lb en 2023, precio inferior a los USD 400 USD cent/lb promedio del año 2022.

1.25. En lo que respecta al resto del año 2023, las exportaciones de bienes y servicios se expandirían en un 2,4% real, mientras que las importaciones, debido a la menor demanda interna chilena, experimentarían una contracción anual de 8,3%. Debido al menor gasto interno, respecto del producto (ingreso), las menores importaciones en volumen, se reduciría el déficit en cuenta corriente a un 3,7% del PIB.

1.26. Para 2024, se proyecta un aumento mayor para las exportaciones de bienes y servicios, de 4,4%, mientras que las importaciones tendrán una fuerte recuperación en la trayectoria con respecto a 2023, expandiéndose 2,2%. La cuenta corriente cerraría el 2024 con un déficit de 4% del PIB.

Cuadro 1.1 Proyecciones cifras económicas Chile, variación porcentual anual

	2022	2023 (f)	2024 (f)	2025 (f)
PIB	2,4	-0,5 / 0,25	1,25 / 2,25	2,0 / 3,0
Ingreso nacional	1,5	1,1	1,5	2,4
Demanda interna	2,3	-4,2	1,0	2,0
Exportaciones de bienes y servicios	1,4	2,4	4,4	2,5
Importaciones de bienes y servicios	0,9	-8,3	2,2	0,6
Cuenta corriente (% del PIB)	-9,0	-3,7	-4,0	-3,9

Fuente: Informe de Política Monetaria, de junio de 2023. Banco Central de Chile.

1.27. La inflación se moderaría hasta 4,2% anual a diciembre 2023, mientras que la inflación subyacente se situará en 6,5%. Se espera que la inflación total y subyacente converjan a la meta de 3% en la segunda mitad de 2024, para permanecer en ese valor hacia adelante.

1.28. La Tasa de Política Monetaria se ha mantenido en niveles contractivos por varios trimestres. Sin embargo, se prevé que, de mantenerse las tendencias actuales de la economía, la Tasa de Política Monetaria continuará su proceso de reducción en el corto plazo, viéndose afectada su magnitud y temporalidad por la evolución del escenario macroeconómico y por sus implicancias para la trayectoria de inflación.

1.29. Con respecto a la política fiscal del país, el Ministerio de Hacienda en el Informe de Finanzas Públicas correspondiente al segundo trimestre de 2023, estima que para el 2023 se proyecta un déficit efectivo de 1,9% del PIB. En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de 2,1% del PIB.

1.30. Los niveles de balance fiscal proyectados están en línea con la senda de convergencia del balance estructural con meta de - 0,3% en 2026 establecido por decreto. En adelante, se proyecta una consolidación fiscal que llevará a un balance efectivo compatible con meta de -1,9% en 2024, -1,1% en 2025, y -0,2% en 2026.

1.31. Se proyecta que la deuda bruta llegará a 38,1% del producto para el 2023, y a mediano plazo, la deuda alcanzará un 42% del PIB, lo que mantiene el nivel de deuda chileno por debajo del nivel prudente de deuda del 45% del producto.

⁹ Banco Central de Chile, Informe de Política Monetaria, Julio 2023. Consultado en: <https://www.bcentral.cl/web/banco-central/areas/politica-monetaria/informe-de-politica-monetaria>

2 POLÍTICA COMERCIAL

2.1 Contexto general

2.1. Desde fines de la década de 1990 la evolución de intercambio comercial de Chile (exportaciones más importaciones) como porcentaje del PIB exhibe tendencias muy similares al promedio mundial, aunque con tasas más altas. En 1990 el intercambio comercial en Chile era de 62%, mientras que en el mundo de 38%. En el periodo 2015-2022, el intercambio comercial pasó de 59% a 75% como porcentaje del PIB. Existió así un aumento de la importancia relativa del comercio iniciada el 2008-2009 luego de la gran crisis financiera global y una recuperación de este indicador a partir de 2016, a pesar de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19.

2.2. La política comercial de Chile forma parte de su política exterior y contiene elementos de continuidad que son más de largo plazo -aunque se actualicen permanentemente- y elementos de cambio, los que usualmente están relacionados a los énfasis de los respectivos gobiernos.

2.3. Respecto a los principios permanentes de la política exterior del país, se encuentran el respeto al derecho internacional; la promoción de la democracia y el respeto de los derechos humanos; y la responsabilidad de cooperar a nivel internacional. Por su parte, los ejes prioritarios de la política exterior del Gobierno son el fortalecimiento del multilateralismo, la política exterior feminista, la promoción y defensa de los Derechos Humanos; y desarrollar una agenda ambiental y climática que involucre la protección de la biodiversidad de océanos y bosques.

2.4. Por otra parte, los objetivos permanentes de la política comercial de Chile en los últimos 50 años han sido la apertura comercial, las acciones de promoción de las exportaciones chilenas y la atracción de la inversión extranjera directa. El Gobierno se está enfocando en la articulación de la política comercial con la estrategia nacional de desarrollo, a través de la atracción de inversión extranjera que genere valor agregado y la diversificación de la canasta exportadora de manera pertinente regionalmente; desarrollando un comercio inclusivo a través del empoderamiento de la mujer en el comercio internacional (la política exterior feminista), mayor participación de las pymes en las cadenas globales de valor, y la promoción de la conducta empresarial responsable; y avanzando de manera coherente con el desarrollo sostenible medioambiental y social.

2.5. La política comercial de Chile, en una primera etapa se caracterizó por adoptar medidas de forma unilateral tendientes a la promoción del comercio exterior. A partir de la década de los 90 Chile suscribió numerosos Acuerdos de Protección y Promoción de Inversiones y Acuerdos de Complementación Económica con el objeto de atraer capitales extranjeros y de promover el intercambio comercial, especialmente dentro de la región. En una tercera etapa, Chile impulsó la negociación y suscripción de tratados de libre comercio, lo que ha llevado a que en la actualidad Chile sea uno de los países más abiertos al comercio internacional.

2.6. Por ejemplo, en materia arancelaria, desde el año 1973 hasta el año 1990, la política comercial se basó en una rápida apertura unilateral. El arancel promedio entre 1973 y 1979 disminuyó de 105% a 11%. Los ajustes posteriores a la crisis de 1982 elevaron esta tasa transitoriamente para continuar con el descenso progresivo hasta culminar ese periodo con un arancel promedio de 15% durante 1989. Desde 1990, Chile ha experimentado una rebaja del arancel general, el que actualmente alcanza un 6%. Se suma a esto el efecto de los acuerdos comerciales que, entre otras cosas, en el año 2022 llevaron a que el arancel efectivo fuese de 0,71%, y el promedio del *ad valorem* efectivo de 0,77%.¹⁰

2.7. En los últimos años, gran parte de los esfuerzos de la política comercial internacional de Chile se han centrado en modernizar los acuerdos comerciales vigentes. Se han sometido a revisión y a nuevas negociaciones aquellos acuerdos vigentes desde mediados de la década de 1990 y de comienzos del presente siglo, cuyo foco estaba en el comercio de bienes y de servicios, y otras disciplinas conexas, en línea con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC).¹¹ Este proceso de modernización ha tendido a profundizar los compromisos comerciales del país para fomentar un desarrollo sostenible e inclusivo. Así, se han incluido capítulos que otorgan una mayor

¹⁰ Para detalle de aranceles de las importaciones por uso de acuerdos comerciales ver: <https://www.aduana.cl/acuerdos-comerciales-y-advalorem-efectivo/aduana/2022-06-28/110649.html>

¹¹ Para más información ver "Impacto de los Tratados de Libre Comercio" (SUBREI). Consultado en: https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/otros-documentos/impacto-tlc.pdf?sfvrsn=e17e5997_1

participación a las pymes¹², otros que se hacen cargo de las preocupaciones en materia de medio ambiente y sostenibilidad, y adicionalmente, otros relacionados con la equidad de género y la inclusión. En definitiva, este proceso de modernización ha buscado desplegar tratados de tercera generación, permitiendo estrechar los lazos con los principales socios comerciales, y responder paralelamente a los desafíos de la sostenibilidad en sus tres dimensiones.

2.8. En el plano multilateral, Chile es miembro y mantiene un rol activo en la OMC, en el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), entre otros. La participación de Chile en estos foros tiene por objetivo impulsar políticas, en conjunto con los demás miembros, que generen un mayor bienestar social y económico para los ciudadanos y las ciudadanas. Además, busca propiciar la cooperación internacional en asuntos económicos, sociales, medioambientales, de buena gobernanza, promoviendo así la integración regional como global.¹³

2.9. En la actual economía globalizada, donde la interacción internacional adquiere un dinamismo mayor, los foros económicos multilaterales desempeñan un papel fundamental. Estos foros permiten a Chile abordar desafíos y aprovechar las nuevas oportunidades que se presentan. Así contribuyen a elevar los estándares y a desarrollar políticas que promueven un mayor bienestar económico y social.¹⁴

2.10. Dado el creciente rol de la política comercial internacional dentro de nuestro país, el año 2018 fue necesario reformar la institucionalidad pública encargada de ello, mediante la promulgación de la Ley N° 21.080. Esta norma crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Consejo de Política Exterior y la Dirección General de Promoción de Exportaciones (ProChile). Por un lado, la SUBREI pasa a ser la subsecretaría de Estado encargada de desarrollar la política de relaciones económicas de nuestro país con la ayuda de los demás servicios y órganos públicos. Entre las funciones de la SUBREI están las de proponer las políticas relativas a la participación de Chile en los espacios bilaterales y multilaterales, encargarse de su coordinación y ejecución; proponer las acciones de diseño, implementación y evaluación de los tratados y convenios internacionales, además de la administración de estos; colaborar en la promoción y negociación de tratados y acuerdos internacionales; instruir a ProChile en materias de su competencia; coordinar y presidir la participación de Chile en los organismos y foros internacionales, incluyendo los procesos de integración económica; orientar a nuestras misiones diplomáticas, comerciales y representantes de organismos internacionales en el ámbito de las relaciones económicas internacionales, entre otras. Por otro lado, el Consejo de Política Exterior se crea como un órgano encargado de asesorar al Presidente de la República en estas materias.

2.2 Chile y sus relaciones bilaterales

2.11. Chile ha mantenido tradicionalmente una política abierta tanto en materia de inversión extranjera directa (IED) como en materia comercial. Esta última, basada en acuerdos que incorporan reglas claras, que garantizan previsibilidad y transparencia en las relaciones comerciales, siguen un enfoque construido al amparo de las normas de la OMC, y establecen trato no discriminatorio.

2.2.1 Acuerdos Bilaterales de Inversión

2.12. Desde los 90 hasta mediados de la última década, Chile se posicionó como uno de los principales receptores de flujos de IED en la región. Esta posición se basó fundamentalmente en una solidez política e institucional, en la percepción positiva del escenario macroeconómico y de una clara estrategia de apertura e integración comercial con el resto del mundo. En este contexto, parte de la estrategia de Chile fue la suscripción de Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPIS). Sin embargo, en el año 2003 Chile adoptó una moratoria sobre la negociación de los APPIS de primera generación, y en su reemplazo adoptó la decisión de negociar este tipo de

¹² Para más información ver "Balance de Gestión Integral 2021" (SUBREI). Consultado en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-279789_doc_pdf.pdf.

¹³ Para más información ver web institucional SUBREI. Consultado en: <https://www.subrei.gob.cl/nosotros/institucional>.

¹⁴ Para más información ver web institucional SUBREI. Consultado en: <https://www.subrei.gob.cl/nosotros/institucional>.

acuerdos en el contexto de la negociación de Tratados de Libre Comercio, buscando establecer un marco de protección a los inversionistas, pero resguardando al mismo tiempo las facultades regulatorias del Estado de forma adecuada, y que a la vez se vinculan de mejor manera con otras materias tratadas en los acuerdos, tales como el comercio de servicios, servicios financieros, excepciones, entre otras materias.

2.13. Un ejemplo reciente de esto es el Acuerdo Marco Avanzado (AMA) con la Unión Europea, cuyo capítulo de inversiones refleja las tendencias recientes en materia de inversiones, que buscan balancear la protección de las inversiones con el derecho a regular de los Estados para perseguir objetivos legítimos de política pública. Las disposiciones sobre protección de las inversiones se basan en normas claras y precisas. Asimismo, siguiendo con la práctica reciente de Chile, se incorporó una disposición sobre conducta empresarial responsable para promover prácticas sostenibles que aborden tanto riesgos ambientales como sociales, fomentando que las empresas generen impactos positivos en las comunidades donde realizan sus operaciones. Por otro lado, este es el primer acuerdo negociado por Chile que adopta un enfoque reformado en materia de solución de controversias entre inversionistas y Estados mediante la creación de un tribunal bilateral permanente. Compuesto por un Tribunal de Primera Instancia y un Tribunal de Apelación, integrado por jueces permanentes, y la aplicación de estrictos requisitos éticos.

2.14. En relación con los mecanismos de solución de controversias entre inversionistas y Estados, en los acuerdos más recientes se han incluido mejoras en las reglas de procedimiento que permiten el desarrollo de arbitrajes más transparentes y que otorgan mejores herramientas para la defensa del Estado. Asimismo, recientemente, se han explorado otros mecanismos de solución de controversias inversionista-Estado en reemplazo de tribunales *ad hoc*. Uno de ellos es la negociación de una Corte bilateral permanente en el marco del AMA, como ya fue mencionado en el párrafo anterior. Otra alternativa, es el acuerdo de Chile con Nueva Zelandia en 2022, mediante el intercambio de notas en el marco del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés) que deja sin efecto el mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado del CPTPP entre ambos países.

2.2.2 Acuerdos Bilaterales Comerciales

2.15. Chile cuenta actualmente con 33 acuerdos comerciales vigentes con 65 economías, cubriendo aproximadamente el 88% del PIB mundial y aproximadamente el 96% de nuestro comercio exterior. De estos, 25 de ellos son acuerdos celebrados con economías individuales¹⁵, mientras que los demás son acuerdos con agrupaciones o bloques de economías, tales como el Mercosur, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés), Centroamérica, la UE, la Alianza del Pacífico (AP), entre otros.

2.16. En el periodo 2015-2022, entraron en vigor un conjunto de acuerdos. En el año 2015, el Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia. En el 2016, el Protocolo Comercial en el marco de la AP. En 2018, el Acuerdo de Libre Comercio con Uruguay. Luego, en 2019, el Acuerdo de Asociación Económica Integral con Indonesia y el Acuerdo Comercial con Argentina. Ulteriormente, en el 2021, un Acuerdo con el Reino Unido, y el Acuerdo de Asociación de Economía Digital con Singapur y Nueva Zelandia (DEPA, por sus siglas en inglés). En el año 2022, el Acuerdo de Libre Comercio con Brasil, junto al Acuerdo de Integración Comercial con Ecuador. Finalmente, en el año 2023, entró también en vigor para Chile el CPTPP, además de la modernización de los compromisos específicos en servicios y servicios financieros del Tratado de Libre Comercio con Hong Kong, China.

2.17. Asimismo, durante el mismo periodo Chile suscribió el Acuerdo de Libre Comercio con Paraguay (2022) y la modernización del Acuerdo de Asociación Económica Integral con Indonesia (2022). A su vez, se suscribió el Acuerdo de Libre Comercio entre la AP y Singapur (2022).

2.18. Tradicionalmente estos acuerdos se han enfocado en profundizar en las rebajas arancelarias. Sin embargo, Chile también ha buscado ampliar los beneficios de estos acuerdos a nuevas disciplinas comerciales para facilitar, impulsar y transparentar el comercio transfronterizo. Así, se han incluido

¹⁵ Argentina; Australia, Estado Plurinacional de Bolivia; Brasil, Canadá; China; Colombia; República de Corea; Cuba; Ecuador; Estados Unidos; Hong Kong, China; India; Indonesia; Japón; Malasia; México; Panamá; Perú; Reino Unido; Tailandia; Turquía; Uruguay; República Bolivariana de Venezuela y Viet Nam.

materias tales como comercio de servicios, inversiones, telecomunicaciones, compras públicas, propiedad intelectual, políticas de competencia, entre otras.

2.19. Los acuerdos bilaterales comerciales que incluyen disciplinas en materia de servicios alcanzan un 81% del total de aquellos vigentes. Incorporar disciplinas que regulan este sector ha sido prioritario, considerando que sus exportaciones han crecido en los últimos años y representan 10,6% del PIB en 2022, cumpliendo así un rol relevante en el proceso de desarrollo económico y social, y su alto aporte al empleo nacional.

2.20. En otros tipos de acuerdos bilaterales, desde 1997 Chile inició el proceso de negociación de acuerdos para evitar la doble tributación y promover la cooperación entre las autoridades tributarias. En la actualidad Chile cuenta con 35 convenios en vigor tendientes a evitar la doble tributación. A su vez, Chile se encuentra en proceso de ratificación de los convenios suscritos con Estados Unidos, Emiratos Árabes Unidos (EAU) y los Estados que forman parte del Acuerdo Marco de la AP.

2.21. En materia de transporte aéreo, además de los acuerdos comerciales que incluyen al sector, se ha negociado y se encuentran en vigor 39 acuerdos bilaterales de servicios aéreos, más nueve acuerdos suscritos. Todos estos acuerdos se enmarcan en la política aerocomercial de "cielos abiertos", que Chile ha adoptado en las últimas tres décadas. Dicha política tiene como objetivo posibilitar servicios aéreos de mejor calidad, eficiencia y menor costo.

2.22. En la actualidad, de los 33 acuerdos comerciales vigentes celebrados por Chile, 21 de ellos cuentan con disposiciones ambientales y 20 con disposiciones laborales. Dentro de estos tratados se pueden encontrar disposiciones tales como los compromisos de aplicar efectivamente las respectivas normativas ambientales y laborales, promover una legislación que tenga altos estándares de protección del medio ambiente, así como de los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras. Se espera que estas cláusulas permitan que las relaciones comerciales sean enmarcadas en un proceso de desarrollo sostenible. A partir de la negociación con el CPTPP, Chile inició la incorporación de cláusulas específicas tanto en materia ambiental como laboral. Ejemplo de ellos son artículos en materia pesquera, forestal, flora y fauna silvestre, biodiversidad, así como trabajo forzoso y conducta empresarial responsable, por mencionar algunos.

2.23. En esta materia, destacamos que durante el periodo 2015-2022, entraron en vigor los siguientes acuerdos comerciales: a) Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia b) Acuerdo de Asociación Económica Integral con Indonesia, ambos cuentan con artículos de cooperación en materia ambiental y laboral; c) Acuerdo de Libre Comercio con Uruguay, Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay (aún no vigente) y CPTPP, que incluyen capítulos en materia ambiental y laboral; d) los acuerdos comerciales con Brasil, Ecuador y CPTPP, que incluyen capítulos en materia ambiental y laboral.

2.3 Chile en el contexto multilateral

2.3.1 Participación en la Organización Mundial del Comercio (OMC)

2.24. Como uno de los Miembros fundadores de la OMC, Chile reafirma su compromiso con la Organización y sus principios, junto con considerarla un elemento central para el sustento del sistema multilateral de comercio. La OMC establece disciplinas vinculantes a través de sus Acuerdos multilaterales, las que son vigiladas por el trabajo permanente de sus órganos (consejos y comités), permitiendo que las medidas comerciales que los Miembros adoptan estén sujetas al escrutinio de los mismos, reforzándose el principio de transparencia, vital para las relaciones comerciales.

2.25. Durante el periodo 2015-2022, mediante su participación en instancias OMC, Chile ha reafirmado la importancia de un sistema multilateral de comercio sólido y confiable, pues el multilateralismo y la gobernanza global son garantía de paz, desarrollo y cooperación. La gran mayoría de las disposiciones y disciplinas acordadas en los acuerdos comerciales de Chile, provienen directamente de normas de la OMC.

2.26. Desde el último examen, Chile ha mantenido una participación activa en la OMC. El 21 de noviembre de 2016, Chile ratificó el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio (AFC), depositando el correspondiente instrumento de aceptación en la Organización. Asimismo, Chile participó en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), junto al resto de la membresía de la OMC,

en la adopción del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca. Instrumento que representa un importante avance para la sostenibilidad de los océanos. En efecto, este Acuerdo permitió cumplir plenamente el objetivo 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante un acuerdo multilateral vinculante en el seno de la OMC. Desde entonces, además de haber iniciado los procedimientos internos para la ratificación del instrumento y ulterior depósito, ha igualmente mantenido una participación activa en la negociación.

2.27. Adicionalmente, Chile continúa participando en aquellas iniciativas conjuntas que implican negociaciones entre grupos de miembros, tales como comercio electrónico, facilitación de las inversiones para el desarrollo, y reglamentación nacional en la esfera de los servicios. Cabe tener presente que Chile co-coordinó las negociaciones relativas a facilitación de las inversiones para el desarrollo, junto a la República de Corea. Además, nuestro país participa activamente en aquellas iniciativas ligadas al comercio y medio ambiente, tales como los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental, el Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible, y la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles.

2.28. En 2017, en la 11ª Conferencia Ministerial (CM11), 118 Miembros, incluyendo Chile, acordaron la Declaración de Buenos Aires sobre el Comercio y el Empoderamiento Económico de las Mujeres en el ámbito de la OMC. Chile está activamente involucrado en el Grupo de Trabajo Informal de Comercio y Género, participando en las discusiones dentro de la OMC sobre cuestiones de género y comercio. Además, en 2022, Chile participó en el primer Congreso Mundial de Género y Comercio en la OMC.

2.29. En mayo de 2017, se creó el "Grupo de Amigos de MIPYMEs" en la OMC con el propósito de impulsar conversaciones informales sobre los desafíos enfrentados por las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes). Chile asumió el liderazgo inicial de este grupo y desempeñó un papel crucial en la preparación de discusiones que llevaron a la declaración presentada en la CM11 en 2017. Chile tuvo una participación activa en el proyecto piloto de la plataforma Trade4MSMES, lanzada en diciembre de 2021, cuyo propósito es proveer información comercial para potenciar la capacidad de internacionalización y expansión de las mipymes. Además, nuestro país se convirtió en el primer país en recibir capacitación sobre la misma en 2022, en una colaboración con el Centro de Comercio Internacional y la OMC.

2.30. Chile ha participado activamente en varios grupos dentro de la OMC, particularmente en el Grupo de Ottawa, el Grupo Cairns, el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC), y Grupo de Amigos del Sistema (Friends of the Systems).

2.31. Finalmente, en el contexto de la pandemia provocada por la COVID-19, Chile al igual que otros miembros, participó activamente en la coordinación de una respuesta a la pandemia desde la OMC apoyando, por ejemplo, el acuerdo alcanzado en la CM12 relativo al Waiver de los ADPIC, e informando oportunamente medidas comerciales ligadas con la pandemia que se han ido adoptando.

2.3.2 Participación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

2.32. El año 2020, Chile cumplió 10 años como miembro pleno de la OCDE y en esa calidad, participa regularmente en gran parte de los comités y grupos de trabajo de la Organización, siendo además evaluado regularmente en diversos ámbitos como el económico, medioambiental y gobernanza. Estas evaluaciones han permitido a Chile identificar áreas de mejora en políticas públicas, reconociendo a su vez los logros y fortalezas del país.

2.33. La OCDE ha generado novedosos enfoques y métricas sólidas, basadas en experiencia comparada y evidencia empírica, que han permitido evaluar cómo las políticas públicas contribuyen a mejorar el bienestar de la población, enfocando su trabajo en ámbitos tales como la agricultura, la tributación, la política fiscal y monetaria, la educación, el comercio internacional, la inclusividad en materias de género y sostenibilidad medioambiental, entre otros.

2.34. En este orden de cosas, la adhesión de Chile a la Convención de la OCDE marcó un hito relevante, tanto desde una perspectiva país como regional, posicionando a Chile como el segundo país en América Latina y primer país sudamericano en incorporarse a esta Organización. Del mismo

modo, el proceso de adhesión permitió reformas en algunas políticas públicas¹⁶ que buscaron acercarse a los altos estándares y buenas prácticas de la OCDE. Hoy en día, Chile hace uso regular del amplio caudal de herramientas y experiencia de la OCDE, para complementar las fases de diseño de políticas en varias prioritarias de la agenda nacional.

2.35. En particular, desde el 2015 a la fecha, destacan los siguientes hitos y modificaciones legales relacionadas a la participación de Chile ante la OCDE: creación del Consejo de Estabilidad Financiera e Implementación de los Créditos de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) para el desarrollo de proyectos que diversifiquen fuentes energéticas; creación de una nueva Ley Marco para la IED, junto a la creación de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile). En el año 2016 Chile preside la Reunión del Consejo de la OCDE a nivel Ministerial. Además, se introduce la reforma que otorgó mayores facultades a la Fiscalía Nacional Económica, y se creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Ulteriormente, en el año 2017, se adoptó la Ley que modificó el Gobierno Corporativo de Empresa Nacional de Petróleo de Chile (ENAP), se creó la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), e inauguró la Antena Parlamentaria OCDE en la Cámara de Diputados. En el año 2018, se adoptó la Ley que modificó el Código Penal para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Luego, en el año 2019, se adoptó la Ley de Transformación Digital del Estado y creó el Consejo Fiscal Autónomo. En el año 2020, Chile tuvo la copresidencia de la Reunión del Consejo de la OCDE a nivel Ministerial. En dicho año, además, se presentó la Política Nacional para el Desarrollo de Territorios Rurales. El año 2021 entró en vigor Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios (BEPS) y se publicó del Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Notificación de Sustancias Químicas Peligrosas.

2.36. Además de lo anterior, se destaca que Chile ha mantenido su calidad de país en desarrollo en el seno de la Organización, buscando representar la realidad de una nación latinoamericana de ingresos medios, distinta a la de gran parte de los miembros de la Organización. Chile ha manifestado su apoyo a los procesos de adhesión de otros países latinoamericanos que se encuentran en proceso de acceso a la Organización como es el caso de Perú y Brasil, en busca de un mayor equilibrio regional en la OCDE.

2.3.3 Participación en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)

2.37. Chile se unió a APEC en 1994 y ha sido anfitrión del evento en dos ocasiones: en 2004 y 2019. A pesar de las tensiones comerciales a nivel global, especialmente la falta de consenso en declaraciones ministeriales y líderes desde 2015, APEC Chile 2019 fue una oportunidad que Chile aprovechó para liderar, promover el diálogo y buscar el consenso entre las economías miembros. Bajo el lema "Conectando personas, construyendo el futuro", APEC Chile 2019 se enfocó en cuatro prioridades¹⁷ y tuvo como objetivo reforzar la naturaleza original de APEC como incubadora de ideas, priorizando objetivos comunes, generando consenso y mejorando la colaboración entre los miembros.

2.38. Los esfuerzos de Chile en APEC 2019 resultaron en la primera Declaración de consenso en la Reunión de Ministros Responsables de Comercio (MRT) desde 2015. Además, se aprobaron tres iniciativas a nivel de Ministros: Hoja de Ruta de La Serena sobre mujer y crecimiento inclusivo; Hoja de Ruta sobre Desechos Marinos; Hoja de Ruta para el Combate a la Pesca Ilegal, No Declarada y No reglamentada (INDNR). Aunque se canceló la Semana de Líderes debido a circunstancias nacionales en 2019, el trabajo sustantivo se finalizó y el resto de las reuniones del año se realizaron exitosamente, incluyendo más de 200 reuniones APEC y más de 50 iniciativas lideradas por Chile.

2.39. A partir de ese año, Chile ha jugado un rol clave en el foro APEC, abordando de manera integral desafíos actuales como la lucha contra el cambio climático, la construcción de sociedades y economías sostenibles y el empoderamiento de las mujeres, pymes y grupos vulnerables.¹⁸ El éxito

¹⁶ Por ejemplo, destaca el trabajo realizado en materia ambiental, que incluyó la creación del Ministerio de Medio Ambiente, la Superintendencia y el Servicio de Evaluación Medioambiental.

¹⁷ Sociedad Digital, Integración 4.0, Empoderamiento de Mujeres, PYMES y Crecimiento Inclusivo, y Crecimiento Sostenible.

¹⁸ APEC, Report on the Outcomes of APEC Chile 2019. Consultado en: <https://www.apec.org/docs/default-source/LeadersDeclarations/2019/Report-on-the-Outcomes-of-APEC-Chile.pdf?la=en&hash=DCDD5101EDC9B939A791219CFE0ED2E1976F08C5>.

y logros de la Declaración MRT el 2019, fortaleció la imagen de Chile como una economía pragmática, confiable, y que es capaz de articular consensos.

2.40. En ese contexto, Chile asumió por primera vez el liderazgo del Comité de Comercio e Inversiones (CTI) de APEC durante 2020-2021¹⁹, enfrentando el desafío de la pandemia global de la COVID-19. Durante este periodo, se centró en fortalecer la facilitación de comercio, resiliencia de cadenas globales de valor, recuperación económica; facilitación del comercio de vacunas y otros bienes y servicios esenciales para combatir la pandemia, economía digital, sostenibilidad y comercio, etc. Se llevaron a cabo diálogos virtuales sobre la promoción de la transparencia en las notificaciones de obstáculos técnicos al comercio (OTC), políticas para el comercio de bienes y tecnologías con neutralidad de carbono, y el papel de las compras públicas durante la COVID-19. Además, cabe señalar que en el año 2018 Chile presidió el Comité de Altos Representantes sobre Cooperación Económica y Técnica de APEC (SCE), en el que se impulsaron temas de desarrollo e integración de zonas remotas, así como en temas como seguridad alimentaria, recursos humanos en la era digital, inclusión de género, mipymes²⁰, y turismo sostenible, entre otras.

2.41. En 2022, Chile impulsó una Hoja de Ruta sobre pesca artesanal y acuicultura; promovió discusiones sobre mecanismos de solución de controversias Estado-Estado en los Acuerdos Económico Comerciales; y presentó proyectos sobre mujeres y servicios; inversiones sostenibles y facilitación de comercio. Además, Chile trabajó en la colaboración entre distintos comités y grupos de APEC para promover un comercio más inclusivo en temas de género y comercio.

2.42. En el año 2023, con EE.UU. como anfitrión de APEC, Chile ha participado – y continuará participando – en las distintas instancias del Foro, buscando estar representado al más alto nivel como es tradición, de modo de continuar profundizando la inserción de nuestro país en el Asia Pacífico. Asimismo, Chile buscará apoyar la implementación de la Visión de Putrajaya 2040 y el Plan de Acción de Aotearoa, de las hojas de ruta e iniciativas de nuestro país en el Foro, y continuará presentando proyectos APEC en materias de interés nacional.²¹ Cabe destacar que en 2023 Chile ha participado – con el apoyo de Japón y de la Unidad de Estudios de APEC (PSU) – en una revisión de pares sobre infraestructura de calidad, lo que contribuirá a desarrollar capacidades para los funcionarios chilenos.

2.3.4 Participación en la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)

2.43. Como parte de su compromiso con el multilateralismo, Chile participa en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) dando seguimiento y participando en los distintos Comités e iniciativas que se desarrollan en este foro.

2.44. Desde el último examen de política comercial, han entrado en vigor tres tratados administrados por la OMPI: el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, que entró en vigor el 30 de septiembre de 2016; el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, el cual finalizó su proceso de aprobación parlamentaria en marzo de 2015, y entró en vigor el 28 de abril de 2020; y el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, cuyo depósito fue realizado por Chile el 4 de abril de 2022, y entró en vigor el 4 de julio de 2022.²²

¹⁹ En 2020 se aprueba la Visión APEC de Putrajaya al 2040 https://www.apec.org/meeting-papers/leaders-declarations/2020/2020_aelm/annex-a; mientras que en 2021 se aprueba el plan de implementación para dicha Visión, denominado el Plan de Acción de Aotearoa: <https://www.apec.org/meeting-papers/leaders-declarations/2021/2021-leaders-declaration/annex-aotearoa-plan-of-action>.

²⁰ Se destaca que en relación con el tema mipymes en el Foro APEC, nuestro país también participa en las reuniones del Grupo Técnico de APEC sobre Pequeñas y Medianas Empresas (SMEWG) y en las reuniones Ministeriales de APEC sobre Pequeñas y Medianas Empresas (SMEEM).

²¹ Entre 2006-2017 Chile se adjudicó 33 proyectos APEC, mientras que entre 2018-2023 fueron 59 proyectos APEC adjudicados, con fondos por US 7.019.538.

²² Para más información ver "Tratados Administrados por la OMPI". Consultado en: <https://www.wipo.int/wipolex/es/treaties/parties/remarks/CL/8>.

2.4 Iniciativas regionales, plurilaterales y bilaterales destacadas

2.4.1 Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)

2.45. El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés) es un acuerdo de integración económica plurilateral en la región de Asia Pacífico.²³ Además, abarca diversos aspectos vinculados a la política comercial, por ejemplo, acceso a mercado en bienes, facilitación de comercio, compras públicas, propiedad intelectual, servicios, comercio electrónico, inversiones, medio ambiente, asuntos laborales, entre otros. En este acuerdo comercial participan actualmente 12 países: Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Malasia, México, Japón, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido, Singapur, Viet Nam. Los objetivos del CPTPP incluyen promover la integración económica, establecer marcos legales predecibles para el comercio, facilitar el comercio regional, promover el crecimiento sostenible, entre otros.

2.46. Este acuerdo entró en vigor para Chile el 21 de febrero de 2023, marcando un hito importante para la política comercial internacional de nuestro país, no solo por el hecho de pertenecer a unos de los bloques más relevantes en materia de comercio internacional, sino porque también promueve reglas comunes entre economías afines.

2.47. El CPTPP implica un claro compromiso tendiente a la liberalización del comercio internacional mediante importantes rebajas arancelarias en sectores productivos de interés para Chile, tales como el agrícola y el forestal. También mediante la incorporación de reglas que fomentan las cadenas globales de valor al abrir la posibilidad de acumulación de origen. Esto último generaría un incentivo para la producción en Chile de bienes con mayor valor agregado o el incremento en la demanda por insumos producidos en Chile, encadenándonos productivamente con el resto de los países CPTPP. Por otra parte, el CPTPP contiene ambiciosos compromisos de liberalización del comercio de servicios, servicios financieros y de las inversiones dentro del bloque, promoviendo, asimismo, altos estándares en materia de protección de las inversiones, junto con el reconocimiento de las facultades regulatorias de los Estados para perseguir objetivos legítimos de política pública. Con todo, se incorporaron disciplinas ambientales y laborales de alto estándar para fomentar la sostenibilidad en la relación de comercio entre los signatarios.

2.48. Actualmente, el acuerdo está en vigor para los países originalmente signatarios de este acuerdo, a saber: Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Malasia, México, Japón, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Viet Nam; quienes representan un mercado de cerca de 498 millones de consumidores, el 11,2% el PIB global, y el 15,4% del intercambio comercial a nivel mundial.²⁴ Las exportaciones chilenas a los miembros del bloque representan el 13,91% del total enviado al mundo, y un 10,3% del total importado.²⁵ En materia de inversiones, los miembros del CPTPP representan el 17% del stock de IED en Chile, mientras que un 10% de las inversiones extranjeras en el exterior.²⁶

2.49. El bloque está abierto a nuevas adhesiones siempre que la economía interesada cumpla con las disposiciones y estándares establecidas en él. De hecho, el pasado 16 de julio de 2023, en el marco de la VII Comisión del CPTPP realizada en Auckland, Nueva Zelandia, se suscribió el Protocolo de Adhesión del Reino Unido luego de haber cumplido con su respectivo proceso de adhesión, restando la culminación de los respectivos trámites internos para su entrada en vigor.

2.4.2 Alianza del Pacífico (AP)

2.50. La AP es una iniciativa de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú, establecida el 6 junio de 2012 durante la IV Cumbre Presidencial, efectuada en Antofagasta, Chile, con la firma por parte de los Presidentes del Acuerdo Marco que establece la creación de la AP y que entró en vigor el 20 de julio de 2015. Actualmente, cuenta con 63 Estados Observadores.²⁷

²³ Para más información revisar: <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales-vigentes/cptpp>.

²⁴ Fuente: FMI y TradeMap.

²⁵ Fuente: FMI y TradeMap.

²⁶ Fuente: Banco Central de Chile.

²⁷ Alemania, Reino de la Arabia Saudita, Argentina, Australia, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Canadá, China, República de Corea, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos

2.51. Este mecanismo de integración regional se articula sobre acuerdos internacionales, Memorándums de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés) inter-agencias, y proyectos de cooperación, en orden a lograr los objetivos establecidos en su texto fundacional, el Acuerdo Marco de la AP, y que son i) construir un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; ii) impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de sus Estados miembro, para lograr un mayor bienestar y la inclusión social de sus habitantes; y iii) convertirse en una plataforma de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.

2.52. El año 2015 se crea el Consejo de Ministros de Finanzas al alero de la AP como una instancia para la integración profunda en lo económico y en lo financiero. Este órgano se encuentra formado por los respectivos ministros de finanzas de los respectivos miembros de la AP. Desde su creación ha permitido ser una importante instancia para llevar a cabo iniciativas mediante grupos técnicos en materias relacionadas con ciberseguridad, infraestructura e inversiones, integración financiera, innovación y digitalización financiera, finanzas y desarrollo sostenible, tratamiento tributario.

2.53. La AP se rige por Acuerdo Marco suscrito por sus miembros en 2015, un Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la AP de 2019, y un Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Protocolo) acordado en 2016 y posteriormente modificado en dos ocasiones en 2020 con el objeto de profundizar en la integración comercial del bloque. Es importante destacar los compromisos adquiridos mediante este Protocolo el cual incluye materias comerciales y de inversión. Desde una perspectiva comercial, es importante destacar que el Protocolo ha permitido afianzar la relación entre los Estados miembro de la AP dado que los compromisos ahí alcanzados se han ido profundizando en muchos casos los compromisos bilaterales que existían entre sus miembros.

2.54. Los Estados parte del Acuerdo Marco de la AP han suscrito los siguientes acuerdos internacionales: Acuerdo de Libre Comercio AP-Singapur (ALCAPS) (suscrito en enero de 2022 y a la fecha, ratificado por Singapur y Perú); y Tercer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco (suscrito en noviembre de 2022), que permitirá la completa implementación de la acumulación extendida con los Estados Asociados y la cual está prevista en el ALCAPS. Cabe agregar que los países miembros de la AP y Singapur completaron la negociación del Acuerdo de Verificación de Origen de Materiales AP-Singapur.

2.55. Junto con lo anterior, se destacan los siguientes logros alcanzados en la AP en el contexto de las presidencias pro tempore de Chile:

- Género y comercio: La "Declaración de la Alianza del Pacífico sobre Igualdad de Género" así como la "Hoja de Ruta para la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres en la Alianza del Pacífico" fueron suscritas en la Cumbre Presidencial en Santiago de Chile, el 11 de diciembre del año 2020. El Grupo Técnico de Género ha convocado a los diversos Grupos Técnicos, Comités y Subcomités de la AP, involucrándolos en el desarrollo de un Plan de Implementación que ya cuenta con cerca de 40 acciones concretas en las distintas áreas prioritarias de la Hoja de Ruta antes indicada.
- Región libre de plásticos y contra el Cambio Climático: La "Hoja de Ruta Hacia una Gestión Sostenible de los Plásticos" fue adoptada en la pasada Cumbre Presidencial de Santiago en diciembre del año 2020, con el objetivo de implementar la "Declaración Presidencial de la AP sobre la Gestión Sostenible de los Plásticos" suscrita en Lima en julio de 2019.
- Mercado Digital Regional: La Declaración Presidencial para el desarrollo del Mercado Digital Regional, suscrita en la Cumbre de Santiago de diciembre del 2020, busca posibilitar el comercio de productos digitales, de bienes y servicios que se comercializan a través de Internet y de capital vinculado al mercado digital entre los países miembros. El Mercado Digital Regional tendría un impacto económico de USD 21.330 millones en 5 años en el

Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, Grecia, Haití, Holanda, Honduras, Hungría, Filipinas, Israel, India, Indonesia, Italia, Irlanda, Japón, Kazajistán, Lituania, Malta, Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Rumania, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania y Uruguay. Asimismo, Canadá, España, Japón y Singapur cuentan con declaraciones de cooperación con la AP.

bloque y generaría externalidades positivas que se traducirían en un mayor valor agregado, así como en más y mejores empleos.²⁸

2.56. Chile participa en el Grupo Técnico de PYMEs y Emprendimiento de la AP, en el cual además tuvo la Coordinación en el año 2022 y la ha mantenido para este año 2023. En este grupo técnico se abordan los temas de promoción, fomento e inclusión de las pymes que permitan establecer mecanismos de apoyo para asegurar que las empresas de menor tamaño se beneficien de las oportunidades regionales de la Alianza, a través del intercambio de mejores prácticas y el fortalecimiento de las políticas públicas de los países miembros.

2.57. Chile asumió el 28 de junio 2023 la Presidencia Pro Tempore (PPT) de AP de manera transitoria, logrando así que se realizara el traspaso, suspendido desde el 25 de noviembre del 2022. Nuestro país actuó como facilitador entre los países miembros de la AP, a través de gestiones realizadas por nuestras autoridades con el objetivo de reactivar el diálogo. En este sentido, los Estados miembro de la AP acordaron que Chile fuese la PPT desde el 28 de junio y hasta el 01 de agosto del 2023, fecha en la que Perú asumió la presidencia hasta el primer trimestre de 2024. Con posterioridad, Chile asumirá la PPT desde abril del año 2024, continuándose con la rotación por orden alfabético, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de este mecanismo de integración regional.

2.4.3 Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA)

2.58. El Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA, por sus siglas en inglés), fue suscrito por Chile, Nueva Zelandia y Singapur el 11 de junio de 2020, y entró en vigor en nuestro país el 23 de noviembre de 2021.

2.59. Este acuerdo facilita un marco legal a las empresas para exportar servicios y productos digitales, proporcionando certeza y predictibilidad a sus operaciones comerciales, como así mismo más oportunidades para incluir a mujeres y pymes en la economía global. El acuerdo incluye disciplinas que son pilares fundamentales de una política comercial digital moderna, tales como: el libre flujo de datos, la no discriminación de productos digitales, la no imposición de localización forzada para equipos informáticos, entre otros.

2.60. Este Acuerdo constituye un hito modernizador de la política comercial chilena, al ser el primer acuerdo que trata de forma exclusiva materias de economía digital. De este modo, busca también apoyar la existencia de una Internet abierta, global y no discriminatoria que actúe como un catalizador para la creatividad, y la innovación, y la democratización, en especial con la inclusión de las mujeres y las pymes al comercio internacional digital.

2.61. El DEPA está abierto a nuevos miembros siempre que la economía interesada pueda cumplir las normas en él establecidas y pase por el proceso de adhesión respectivo. En ese contexto, se han concluido las negociaciones para la adhesión de la República de Corea, y actualmente se han establecido Grupos de Trabajo para la adhesión de China y Canadá.

2.4.4 Grupo de Acción de Comercio Inclusivo y el Arreglo Global de Comercio y Género

2.62. Durante el año 2018, Canadá, Chile y Nueva Zelandia dialogaron para desarrollar una agenda progresiva e inclusiva de comercio, con el objeto de asegurar que los beneficios comerciales lleguen a todos los ciudadanos, surgiendo como resultado el Grupo de Acción de Comercio Inclusivo (ITAG, por su sigla en inglés).

2.63. Los tres países acordaron una declaración que fue suscrita el 8 de marzo de 2018, en Santiago de Chile, en que se reafirman compromisos internacionales ya adoptados como por ejemplo el Acuerdo de París, la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres, la Agenda 2030 y sus objetivos entre otros. Adicionalmente, la declaración establece que los tres países trabajarán en materias tales como cambio climático, mujer y comercio, pueblos originarios y comercio, una evaluación de la efectividad del CPTPP a los tres años de entrada en vigencia, entre

²⁸ Calderón y otros, Hacia una estrategia de mercado digital regional en la Alianza del Pacífico, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2021. Consultado en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47354-estrategia-mercado-digital-regional-la-alianza-pacifico>.

otras áreas. A dicha Declaración le siguió la suscrita en Port Moresby, Papúa Nueva Guinea, en noviembre de 2023. A partir de esa fecha, los miembros se han reunido de manera permanente tanto a nivel técnico como Ministerial.

2.64. En agosto de 2020, los tres países suscribieron el Arreglo Global de Comercio y Género (GTAGA, por su sigla en inglés), que tiene como objetivo mejorar el acceso de las mujeres a las oportunidades económicas eliminando las barreras a su participación en el comercio internacional. En este instrumento las Partes se comprometen a promover que las políticas comerciales y de género se apoyen mutuamente, y reconocen el papel del comercio en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento económico de la mujer. También reconoce la importancia de no debilitar o reducir la protección otorgada en sus respectivas leyes y regulaciones de igualdad de género por concepto de comercio o inversiones. Este Arreglo, al igual que el ITAG, está abierto al ingreso de nuevos miembros.

2.65. En octubre del 2021, en los márgenes de la Ministerial de la OCDE, México hizo ingreso al ITAG y al GTAGA. En junio del 2022, Colombia y Perú se sumaron al GTAGA. En mayo de 2023, adhieren al ITAG y GTAGA Costa Rica y Ecuador. Con ellos, el ITAG pasa a contar con seis miembros; en tanto que el GTAGA lo conforman ocho miembros.

2.66. A través del ITAG y el GTAGA, Chile ha promovido la importancia de desarrollar y profundizar un comercio inclusivo. Esto se ha realizado a través de diversas actividades de cooperación que se han desarrollado al alero del GTAGA y que ha considerado la participación de mujeres empresarias y de expertos en materia de comercio, a fin de poder avanzar en los objetivos que el GTAGA se plantea.

2.67. Adicionalmente, valoramos el trabajo que se ha estado haciendo al interior del GTAGA en la búsqueda de metodologías que incorporen una evaluación con una perspectiva más sostenible e inclusiva de los acuerdos comerciales, tal como se ha planteado al interior del grupo con la revisión de los tres años de la entrada en vigor del CPTPP.

2.4.5 Modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea

2.68. La suscripción del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, en el año 2002, fue un paso relevante en la estrategia de inserción internacional del país. Abrió numerosas oportunidades de desarrollo económico. Esta asociación se ha forjado no solo en estrechos vínculos económico comerciales, sino también en valores compartidos que abarcan la defensa de la democracia, la paz global, los derechos humanos, el libre comercio y la cooperación multilateral. En 2017 se inició un proceso de modernización del acuerdo, con la finalidad de ampliar el acceso a los mercados de las economías de las Partes, actualizar disciplinas relevantes a la luz de las actuales dinámicas, e incorporar novedosas temáticas para abordar los desafíos globales del Siglo XXI. En diciembre de 2022 finalizaron las negociaciones, alcanzándose un acuerdo en principio. Actualmente se está desarrollando la revisión legal del instrumento.

2.69. Este nuevo acuerdo marca un avance significativo al profundizar y fortalecer diversas disciplinas comerciales entre las partes. Así, es el acuerdo más comprometido con la sostenibilidad que Chile ha firmado hasta la fecha. Mediante el Capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible, Chile y la UE acuerdan compromisos vinculantes, aspiraciones comunes y objetivos para fomentar una relación comercial que potencie el desarrollo sostenible como impulsor económico. Comprometiéndose, entre otros aspectos, a implementar efectivamente las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizar esfuerzos para combatir el cambio climático y promover la transición hacia una economía baja en emisiones, y reforzar el mutuo apoyo de ciertas agendas comerciales y medioambientales, particularmente en materia de biodiversidad, la gestión sostenible de los bosques y de la pesca, y la promoción de tecnologías bajas en carbono. Se incluye, además, un capítulo de género y comercio, promoviendo la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres. El acuerdo también reconoce la importancia de las Pequeñas y Medianas Empresas, abordando sus diversas necesidades y desafíos en el ámbito del comercio internacional. Además, esta modernización introduce un nuevo capítulo sobre comercio digital con tres objetivos principales: eliminar las barreras injustificadas al comercio digital, aumentar la seguridad jurídica de las empresas y garantizar un entorno en línea seguro para los consumidores.

2.70. El Acuerdo de Modernización va más allá de las disposiciones del Acuerdo actual al proporcionar un acceso aún más amplio a los respectivos mercados. La liberalización de productos industriales y de ciertas mercancías pesqueras y agrícolas mantiene un trato libre de aranceles. Este instrumento llevará a que el 95% del comercio entre ambas partes se realice libre de derechos. Además, las normas de origen se han modernizado según las normas más recientes, teniendo en cuenta el uso de cadenas de valor mundiales y reduciendo la carga administrativa de los procedimientos de origen al pasar a la autocertificación. Por otro lado, y sobre la base del AFC de la OMC, se construyó un ambicioso capítulo que contempla normas de gobernanza mejoradas para los procedimientos aduaneros. Esto implica la simplificación y mayor eficiencia de los procesos, lo que a su vez conlleva ahorros de tiempo y recursos para todas las empresas involucradas.

2.71. El Acuerdo de Modernización incorpora un Capítulo de Inversiones que se enfoca en la liberalización y protección de las inversiones entre ambas partes, facilitando el establecimiento y operación de empresas, prohibiendo requisitos de desempeño y resguardando los derechos regulatorios. En el ámbito de los servicios, el acuerdo establece un Capítulo específico que facilita la prestación transfronteriza de servicios entre Chile y la UE. A través de compromisos integrales, se evita la discriminación, se mejora la transparencia en licencias y autorizaciones, y se establecen reglas claras para la entrada temporal de personas de negocios. El Acuerdo modernizado aplica un nuevo enfoque en materia de resolución de controversias sobre inversiones mediante la creación de un tribunal permanente, independiente, imparcial y transparente para decidir sobre las controversias entre un inversionista extranjero y el Estado receptor de su inversión. Abordando igualmente aspectos novedosos, como las demandas múltiples e infundadas, y la posibilidad del Estado demandado de demandar reconvencionalmente respecto del incumplimiento por parte de un inversionista extranjero de una obligación internacional aplicable en los territorios de ambas Partes.

2.5 Mipimes y participación en comercio internacional

2.72. Uno de los desafíos que Chile ha abordado en los últimos años se refiere a facilitar el acceso de las empresas de menor tamaño a la oportunidad de exportar, agregándole un mayor valor a su oferta y diversificando sus mercados. Para lograrlo, las herramientas disponibles en los acuerdos económico comerciales suscritos por Chile, las instancias de promoción comercial generadas por ProChile y las emanadas de los foros económicos multilaterales han sido importantes aliados.

2.73. Además, como estrategia de promoción y diversificación productiva, en especial de las mipymes manufactureras, nuestro país implementa políticas públicas que favorecen su inserción y la de sus socios comerciales en las cadenas globales y regionales de valor, fomentando la integración productiva y la IED como herramientas para aumentar los beneficios de la red de acuerdos comerciales suscritos por Chile. Ello, en el contexto de apoyar el crecimiento y desarrollo de las mipymes en el comercio exterior, a través de mejoras en el acceso a las oportunidades comerciales existentes en el mundo, con el objetivo de ampliar su participación en la economía nacional e internacional y aprovechar los beneficios que surjan de los respectivos acuerdos e instancias de integración.²⁹

2.74. En este sentido, el desarrollo de disposiciones comerciales inclusivas en los acuerdos comerciales ha sido una pieza importante en la inserción de las mipymes en el comercio internacional. En una primera etapa, encontramos disposiciones en materia de mipymes en los capítulos de cooperación, como es el caso de los acuerdos suscrito con Australia, Colombia, Indonesia, Tailandia, Túrquie, Union Europea, Viet Nam y China.

2.75. En una segunda etapa encontramos capítulos específicos de mipymes en los acuerdos comerciales, siendo un gran avance para relevar los temas relacionados a ellas, de manera transversal en los acuerdos comerciales.

2.76. En concreto, los beneficios de estos capítulos engloban actividades de cooperación de interés para las mipymes, abordando su internacionalización, junto con compromisos que buscan reafirmar la importancia de incorporar la perspectiva de las empresas de menor tamaño en los temas económicos y comerciales, identificar y evaluar proyectos para fortalecer la institucionalidad de

²⁹ Para materializar lo anterior, en el proceso de modernización de los acuerdos comerciales con Brasil, Ecuador y Paraguay (aún no vigente) se han incorporado capítulos de cadenas globales y regionales de valor e inversiones directas vinculadas a las cadenas globales de valor. En los acuerdos con Argentina, R.P. China e Indonesia también se incorporan disposiciones sobre esta materia en el ámbito de la cooperación.

apoyo, fortalecer la cultura emprendedora y de los ecosistemas nacionales de emprendimiento e innovación, promover la transparencia de las obligaciones y derechos de los acuerdos relevantes para las empresas de menor tamaño, establecer un comité encargado de temas relacionados con las mipymes, e intercambiar buenas prácticas sobre políticas públicas, experiencias y conocimientos técnicos en programas de asistencia para mipymes.

2.77. Además, de las disposiciones que comprenden estos capítulos, existen otros capítulos que contemplan beneficios para las empresas de menor tamaño, entre ellos se destacan: Propiedad Intelectual, Contratación Pública, Facilitación de Comercio, OTC, Cadenas Regionales y Globales de Valor y Comercio electrónico.

2.78. Chile ha sido pionero en la incorporación de capítulos de mipymes en sus acuerdos comerciales suscritos con otros países de la región, como ha sido el caso de Uruguay, Argentina, Brasil, Ecuador, y el CPTPP. Estos capítulos dan cuenta del compromiso que Chile ha tenido con las mipymes, en mejorar su acceso a las oportunidades comerciales existentes y ampliar su participación en el comercio internacional.

2.79. La clasificación de tamaño de empresas está establecida en la Ley N° 20.416 y se construye a partir de las ventas anuales de las empresas registradas en el SII. La categorización que incorpora los cinco tramos establecidos se detalla a continuación:

- Microempresas son aquellas con ventas anuales de 0,01 UF a 2.400 UF
- Pequeñas empresas tienen ventas anuales de 2.400,01 UF a 25.000 UF
- Medianas empresas con ventas anuales de 25.000,01 UF a 100.000 UF
- Grandes empresas son todas aquellas que venden anualmente más de 100.000,01 UF.

2.80. Las mipymes del país cumplen un rol esencial en la actividad económica y la creación de empleo. Sin ir más lejos, en Chile existe 1.104.412 mipymes, de 1.393.949 empresas, que generan el 44% de los empleos directos del país, dando de esta manera oportunidades de trabajo para hombres y mujeres en cada una de nuestras regiones. Sin embargo, la mayor proporción de estas empresas desarrolla sus actividades comerciales únicamente en Chile, vale decir, no consideran al mercado internacional como un escenario real para la expansión de sus operaciones.

2.81. En Chile, el total de empresas exportadoras llega a 7.781. De ellas, 4.001 (51%) corresponde a mipymes. Sin embargo, el valor de sus envíos equivale a 1,9% de las exportaciones totales. En contrapartida, las empresas grandes representan al 39% de las exportadoras del país y generan el 97,9% del valor exportado.

2.82. Entre las mipymes que tomaron la decisión de exportar, lograron llegar a 144 mercados de destinos, con un total de 2.981 productos y servicios diferentes. Del total de mipymes exportadoras 2.178 (54%) de ellas pertenecen al sector de las manufacturas, 893 (22%) al rubro agropecuario y 426 (11%) son exportadoras de servicios. Sin embargo, solo el 1,3% de las mipymes del país contabilizó exportaciones. Junto a lo anterior, se debe considerar que el 63% de las mipymes chilenas exporta a un solo destino y un 52% de ellas exporta un solo producto o servicio.

2.83. La internacionalización de las empresas de menor tamaño debe ser también un vehículo para que la oportunidad de exportar otorgue beneficios a hombres y mujeres por igual. De las 4.001 mipymes exportadoras, solo el 23% de ellas son lideradas por mujeres (907).

2.6 Diversificación y estructura exportadora

2.84. A pesar de los acuerdos y el intercambio comercial creciente en términos de valor, persisten desafíos para el sector exportador chileno. Estos desafíos se refieren, por un lado, a la diversificación de los mercados de exportación y de la canasta de productos exportados, y por otro lado, a la estructura exportadora en términos de complejidad y contenido tecnológico.

2.85. En el año 2000, los tres principales mercados de exportación representaban un 36,9% del total exportado, porcentaje que para los años 2010 y 2020 aumentó a 45,2% y 61% respectivamente. Al considerar los 5 principales mercados de exportación, los porcentajes son de 47,3%, 57,2% y 71% respectivamente.³⁰

2.86. En cuanto a la concentración de las exportaciones a nivel de productos, se observa que los 5 productos más exportados representaron 48,1%, 59% y 55,9% para los años 2000, 2010 y 2020, respectivamente. En términos de empresas, el 1% de las empresas concentró 65%, 78,8% y 73,8% de las exportaciones para los mismos años.³¹

2.87. Con respecto a la estructura exportadora, en el año 2000, Chile se encontraba en el lugar 66 entre 133 países en base al Índice de Complejidad Económica.³² En el año 2010 cayó al lugar 75 y en el año 2020 se ubicó en la misma posición.

2.88. Cuando se analizan las exportaciones chilenas desde la perspectiva de la "intensidad tecnológica"³³, es posible clasificar los bienes exportados en productos primarios, manufacturas de recursos naturales, manufacturas de tecnología baja, manufacturas de tecnología media y manufacturas de tecnología alta.

2.89. El año 2020 se observa que el porcentaje de productos primarios alcanzó un 52,5% del total exportado, mientras que para los años 2000 y 2010 este porcentaje era de 34,3% y 35,7% respectivamente. Como contrapartida, las manufacturas basadas en RRNN pasaron de 51,7% y 54,7% en 2000 y 2010, a 39,7% el año 2020.

2.90. La suma de manufacturas de tecnología media y alta fue de 6,6% y 5,7% en 2000 y 2010, mientras que el 2020 fue de 5%.

2.7 Temáticas laborales en la política comercial

2.91. Chile adoptó por primera vez la decisión de incorporar las materias laborales en los acuerdos comerciales con el Tratado de Libre Comercio con Canadá (1997). A partir de entonces, ha habido un interés especial por incorporar estas materias. Actualmente, Chile tiene 20 acuerdos comerciales con normas de índole laboral.

2.92. Las cláusulas laborales reconocen la importancia del respeto por los derechos laborales fundamentales, así como el promover que las leyes laborales de las Partes consideren estos derechos. Dentro de los compromisos asumidos en los acuerdos, se destaca el hacer cumplir la legislación laboral, reconociendo el derecho de las Partes a establecer sus propios niveles de protección laboral. Otro importante compromiso es no derogar u ofrecer derogar la legislación laboral con el fin de promover el comercio o la inversión entre ambos países. De esta forma, se promueve que el comercio internacional vaya de la mano con el trabajo decente.

2.93. También, Chile ha incorporado temas más modernos tales como disposiciones sobre conducta empresarial responsable, empresas y derechos humanos, jóvenes, transparencia y participación de la sociedad civil, todo con énfasis en la cooperación laboral, posibilitando llevar a cabo proyectos en estos espacios e intercambiando buenas prácticas y conocimientos relevantes en materias laborales de interés común.

2.94. Durante el periodo 2015-2022, entraron en vigor los siguientes acuerdos comerciales con artículos de cooperación laboral: a) Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia y b) Acuerdo de Asociación Económica Integral con Indonesia. Los siguientes acuerdos contienen capítulos laborales comprensivos a saber: los Acuerdos de Libre Comercio con Uruguay, Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay (aún no vigente) y CPTPP.

³⁰ Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

³¹ Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

³² Para más información visitar el Growth Lab de Harvard University. Consultado en:

<https://atlas.cid.harvard.edu/rankings>.

³³ Sistema Gráfico de Comercio Internacional, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas.

2.8 Temáticas ambientales en la política comercial

2.95. En materia ambiental, Chile cuenta con compromisos que datan del año 1997, como el Tratado de libre Comercio con Canadá. Al igual que en las materias laborales, nuestro país ha buscado, de manera permanente, la inclusión de compromisos ambientales en los acuerdos comerciales, reconociendo el rol que puede tener el comercio en el desarrollo sostenible.

2.96. En los capítulos ambientales se pueden encontrar disposiciones tales como el compromiso de las Partes de aplicar efectivamente las respectivas legislaciones ambientales, promover una legislación que tenga altos estándares de protección del medio ambiente, y el compromiso de no derogar la legislación ambiental. Estas cláusulas promueven el desarrollo de relaciones comerciales enmarcadas en los objetivos del desarrollo sostenible.

2.97. A partir de la negociación con el CPTPP, Chile inició la incorporación de cláusulas específicas en materia ambiental, incluyendo por primera vez artículos en materia pesquera, forestal, de flora y fauna silvestre, de biodiversidad, y de bienes y servicios ambientales. En esa línea, se pueden observar este tipo de materias en acuerdos comerciales negociados posteriormente. La cooperación sigue siendo un elemento importante en estos capítulos; ya que permite generar un diálogo e intercambio de experiencias para enfrentar el triple desafío ambiental que se enfrenta a nivel global: el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación.

2.98. En la actualidad, de los 33 acuerdos comerciales vigentes celebrados por Chile, 21 de ellos cuentan con disposiciones ambientales. Para este periodo de revisión de política comercial, entraron en vigor los siguientes acuerdos comerciales: a) Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia b) Acuerdo de Asociación Económica Integral con Indonesia, ambos cuentan con artículos de cooperación en materia ambiental; c) Acuerdo de Libre Comercio con Uruguay, Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay (aún no vigente) y CPTPP, que incluyen capítulos en materia ambiental.

2.9 Temáticas de género en la política comercial

2.99. Chile busca promover una política comercial internacional más progresiva e inclusiva, a fin de incentivar que los beneficios del comercio y la inversión se compartan de manera más amplia, promoviendo un impacto positivo en el crecimiento económico y en la reducción de las desigualdades.

2.100. Durante el periodo 2015-2022 ha sido fundamental el desarrollo de disposiciones comerciales en temáticas de género en los acuerdos comerciales, promoviendo su uso en negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales.

2.101. Chile ha sido pionero en la incorporación de capítulos de género y comercio en sus acuerdos comerciales, como ha sido el caso de ocho Acuerdos de Libre Comercio con incorporación de tal capítulo: Uruguay, Canadá, Argentina, Brasil, Ecuador, Paraguay, Singapur (como Estado Asociado de la AP) y la UE, además de un capítulo de Inclusión Digital en el Acuerdo de Asociación de Economía Digital. Estos capítulos dan cuenta del compromiso de instalar con mayor visibilidad y relevancia la inclusión de las mujeres en el comercio internacional, a la vez que reconocen y relevan los compromisos internacionales contraídos por las Partes en materia de derechos de las mujeres y niñas.

2.102. Las actividades de cooperación acordadas en estos capítulos involucran esfuerzos en materia de desarrollo de capacidades, inclusión financiera, liderazgo femenino, desarrollo de redes de mujeres, disminución de brecha digital, promoción del espíritu empresarial femenino, así como la importancia de la recolección de datos estadísticos con enfoque de género, entre otros.

2.103. Durante el mes de junio de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, dio a conocer su Política Exterior Feminista. Esta Política reconoce que las brechas y barreras de género son un obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos humanos, para la democracia, el desarrollo sostenible y bienestar del país. Al mismo tiempo, entiende que avanzar hacia la igualdad sustantiva deriva de los tratados internacionales suscritos por Chile. La Política Exterior Feminista establece la igualdad de género como un objetivo estratégico y un eje transversal, con el que busca incidir en instancias multilaterales y bilaterales con el fin de reforzar una gobernanza global y regional que

asegure la protección y promoción de la dignidad y autonomía de mujeres y niñas, en toda su diversidad.

2.104. En cuanto a las relaciones económicas y comerciales a nivel internacional, la Política Exterior Feminista busca la eliminación de barreras para la plena incorporación de las mujeres en la economía, así como también, avanzar en una recuperación económica con igualdad de género. A nivel individual, la inserción de las mujeres en la economía formal y el comercio exterior ya sea como trabajadoras o empresarias. A nivel social, reconoce que el aumento de la participación laboral femenina y la reducción de las brechas entre hombres y mujeres de la población ocupada aportan positivamente a un mayor crecimiento económico; comprometiéndose a fortalecer estas agendas, por medio de la ampliación de disposiciones comerciales inclusivas en los acuerdos económicos y/o comerciales; el fomento a los principios del comercio inclusivo en foros económicos multilaterales; el desarrollo de acciones de cooperación que permitan robustecer la toma de decisiones basadas en evidencia, el fortalecimiento institucional y la visibilización de las oportunidades de incluir esta perspectiva en las relaciones económicas a nivel internacional.

2.10 Economía Digital

2.105. La expansión del comercio digital ha permitido reducir los costos de participación en el comercio internacional, facilitar la integración a las cadenas de valor global y conectar a un mayor número de empresas y consumidores a nivel mundial. En particular, ha ofrecido el potencial para ayudar a las mipymes a superar los desafíos de escala y distancia, comercializando sus productos directamente a los consumidores en línea y facilitando transacciones comerciales entre empresas.

2.106. En este sentido, se promueve la adopción de temas digitales y la negociación de acuerdos comerciales que reflejen los principios fundamentales de la economía digital. Así se ha avanzado en materia de *roaming* internacional con Argentina y Brasil, y se está implementando la interoperabilidad de la firma digital entre Chile y Argentina. Como reflejo de ello, Chile promueve varias iniciativas multilaterales en materia de economía digital. Una de ellas es el DEPA con Nueva Zelanda y Singapur. Además, en la Cumbre Presidencial de Santiago en 2020, los presidentes de la AP suscribieron una declaración presidencial para el desarrollo del Mercado Digital Regional, con el potencial de promover el intercambio comercial trasfronterizo entre los países miembros y remover barreras trasfronterizas.

2.107. También destaca el CPTPP, siendo uno de sus compromisos centrales respecto a comercio electrónico, la no discriminación de productos digitales (por ejemplo: software, música, video, libros electrónicos).

2.108. Chile también participa y apoya las negociaciones de la Iniciativa Conjunta de Comercio Electrónico en la OMC, con enfoque en el apoyo a las mipymes y la reducción de la brecha digital. Además, existe una participación activa en el marco del Programa de Trabajo de Comercio Electrónico, especialmente apoyando el trabajo para identificar el impacto de la moratoria a la aplicación de aranceles a las transmisiones electrónicas, con un enfoque también en las mipymes.

2.11 Política Nacional de Migración y Extranjería

2.109. Después de más de cuatro décadas de vigencia de la legislación de migración y extranjería, se alcanzó el consenso sobre la necesidad de modernizarlos y robustecer el marco institucional. Para así abordar de manera proactiva las complejas realidades contemporáneas asociadas con la migración. Este hito se materializó el 20 de abril de 2021 con la promulgación de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería. Este nuevo marco legal, dio origen al Servicio Nacional de Migraciones, un servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio independiente, en sustitución del antiguo Departamento de Extranjería. Hasta el presente año, el entorno normativo que rige la movilidad de personas en Chile se ha fortalecido y está compuesto por la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería, el Reglamento Decreto N° 296, el Decreto N° 177, que establece las Subcategorías Migratorias de Residencia Temporal, y el Decreto Exento 4236.

2.110. En el mes de julio de 2023, el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, a través del Servicio Nacional de Migraciones, presentó su Política Nacional de Migración y Extranjería (PNME). El objetivo principal de la PNME es fomentar una migración ordenada, segura y regular que

contribuya al desarrollo del país, teniendo en cuenta las particularidades de las diversas regiones y promoviendo una integración armoniosa de las personas migrantes.

2.111. La PNME se enfoca en dos áreas principales: la gestión interna a través del Servicio Nacional de Migraciones y el control de fronteras. Además, se estructura en 10 ejes temáticos de trabajo que abarcan 28 medidas de aplicación inmediata, así como una serie de proyectos de ley destinados a reformar la Ley de Migración y Extranjería y otros cuerpos legales.

2.112. Cabe resaltar que la nueva normativa establece una visa que deriva de la implementación de los tratados internacionales como son los compromisos del modo 4 de la lista de compromisos específicos de Chile y los Acuerdos de Libre Comercio.

3 INICIATIVAS DE ORDEN INTERNO

3.1 Contexto Constitucional

3.1. La Constitución Política de la República de Chile fue promulgada en 1980, en el contexto de un periodo de dictadura militar. En el transcurso de la etapa democrática, en el año 2005, se llevaron a cabo mediante la Ley N° 20.050 un total de 58 reformas constitucionales destinadas a reforzar el sistema democrático chileno. Posteriormente, en el año 2015 el Gobierno planteó la iniciativa de elaborar una nueva Constitución, iniciando así un proceso de diálogo ciudadano abierto con la finalidad de sentar las bases para la redacción de un nuevo texto. Como resultado de este proceso, a comienzos del 2018 el Gobierno envió al Congreso Nacional un proyecto de nueva constitución, el que no prosperó.

3.2. En noviembre de 2019 la mayoría de los partidos políticos con representación en el Congreso Nacional adhirieron al "Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución" para iniciar la redacción de una nueva carta magna. Como resultado de este acuerdo, en diciembre de 2019 el Congreso aprobó la Ley N° 21.200 que estableció el procedimiento para elaborar una Nueva Constitución Política de la República. Luego de ello, mediante plebiscito nacional, en octubre de 2020 el 78,27% de votantes expresó su respaldo de iniciar un proceso para redactar una nueva Constitución Política para el país. Este proceso se llevaría a cabo mediante una Convención Constitucional conformada en su totalidad por Convencionales electas y electos en votaciones reguladas por el Servicio Electoral para tal fin. Tras la elaboración de una propuesta de nuevo texto constitucional, en la votación del plebiscito de salida celebrado el 4 de septiembre de 2022, la propuesta presentada por la Convención fue rechazada por el 61,89% de los votos.

3.3. A fin de dar continuidad al debate constitucional que se inició en Chile, y siguiendo la voluntad nacional expresada en el plebiscito del año 2020, distintas fuerzas y partidos políticos del país impulsaron el llamado "Acuerdo Por Chile", para encauzar institucionalmente la continuidad del proceso constituyente.

3.4. Consecuentemente, entre marzo a mayo de 2023 un comité de expertos y expertas compuesto por 24 personas elegidas por el Poder Legislativo redactó un anteproyecto que ha servido de base para la discusión y redacción de la nueva propuesta Constitucional. En esta ocasión, la responsabilidad de llevar a cabo este proceso recae sobre un Consejo Constitucional, integrado por 50 personas elegidas democráticamente por la ciudadanía en elecciones efectuadas en mayo de 2023. La misión de este Consejo es redactar sobre la base de la propuesta de los expertos una propuesta de proyecto Constitucional. Este documento será presentado en noviembre 2023 y se someterá a votación en un plebiscito de salida el 17 de diciembre de 2023.

3.5. Cabe destacar que el actual proceso constitucional ha tenido lugar de acuerdo al ordenamiento jurídico y la institucionalidad del país. Para el proceso en curso, el Poder Legislativo aprobó la Ley N° 21.533, que modificó el texto constitucional vigente con el fin de establecer el procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República. Esta ley establece doce bases institucionales y fundamentales que delimitan el marco normativo en el que lleva a cabo la labor tanto de la Comisión Experta como del Consejo Constitucional. Estas bases incluyen aspectos tales como la estructura republicana y democrática del país, el respeto de la dignidad humana y de los derechos humanos, el reconocimiento de los pueblos indígenas como parte de la nación chilena, la configuración de un Estado social y democrático de derecho promotor del

bien común, el principio de responsabilidad fiscal, la separación de poderes, la autonomía del Banco Central, y el respeto y conservación de la naturaleza y de la biodiversidad del país.

3.2 Agenda de desarrollo y crecimiento sostenible

3.6. La productividad³⁴ de la economía de Chile se ha visto estancada durante los últimos 15 a 20 años.³⁵ Entre 2015 y 2020, el crecimiento anual promedio fue de -0,7%. Durante los años de pandemia, 2020 y 2021, el crecimiento anual promedio fue de 2,0%, pero durante el 2022 se revirtieron las ganancias de productividad contrayéndose 3,4%.³⁶ Para enfrentar dicha situación, el Gobierno desarrolló una Agenda de Productividad, que busca mejorar sustancialmente la forma en que se utilizan los recursos públicos y privados, mejorando el día a día de las empresas, haciendo más eficientes sus procesos, potenciando la innovación, y el crecimiento económico. Entre las medidas más importantes se encuentra la digitalización de los procesos de comercio exterior y logística, que busca – entre otros objetivos³⁷– ampliar el alcance de la devolución del Impuesto al Valor Agregado Exportador a más puertos del país. Esta agenda también incorpora medidas como la eliminación de la notarización de algunos trámites legales y administrativos, la creación de un fondo de capital de riesgo para empresas innovadoras, y la incorporación de las competencias digitales en la capacitación de trabajadores y trabajadoras para comentar la reconversión laboral, entre otras.

3.7. Uno de los desafíos del Gobierno es que las empresas de menor tamaño mejoren su desempeño en las actividades relacionadas con el comercio internacional e incrementen sus exportaciones. Por ello, a través de la SUBREI, se está ejecutando un estudio centrado en el acceso de las mipymes a la logística de exportación, la cual en los últimos años se ha transformado en un desafío para éstas. Se ha observado que esto está relacionado con la escasez de espacio en las naves, el déficit de contenedores, la falta de digitalización de diversos procesos, y los altos costos del transporte, entre otros factores.

3.8. El fomento a las mipymes forma parte de la agenda del comercio inclusivo que Chile está comprometido en llevar adelante, siendo parte de los objetivos estratégicos de la SUBREI para el 2023. También, el Gobierno busca diversificar y sentar las bases para complejizar la matriz exportadora de forma de aumentar la productividad del país. En este empeño, ProChile, está llevando a cabo mesas de trabajo para buscar impulsar la participación de las mipymes en el comercio exterior.

3.9. Por otro lado, durante el mes de abril del 2023, el Gobierno presentó la Estrategia Nacional del Litio. Esta iniciativa tiene como propósito impulsar el desarrollo de la industria del litio para enlazar el progreso económico de Chile con la transición energética. Al mismo tiempo, busca la generación de valor mediante la innovación y la tecnología, así como promover de los encadenamientos productivos. Todo ello está orientado a impulsar una economía sostenible, superando la lógica centrada en la extracción y promoviendo mayor complejidad en la estructura económica. Para alcanzar este objetivo, es imprescindible incorporar capital, tecnología, sostenibilidad (tanto en la dimensión social como ambiental) y agregación de valor en armonía con las comunidades.³⁸

³⁴ La productividad puede ser medida de acuerdo con la intensidad de uso de capital utilizado. Una medida considera los empleados asalariados sobre fuerza de trabajo, y la otra, la tasa de desempleo efectiva y natural. En este caso se reporta la productividad con ajuste de asalariados, debido a que es la medida planteada por la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP).

³⁵ El crecimiento anual promedio de la productividad total de factores entre 1995 y 2000 promedió 1%, al igual que entre 2000 y 2005. Durante 2005 y 2010 promedió -0,6%, y durante 2010 y 2015 promedió -0,4%.

³⁶ Para más información ver "Informe Anual 2022 de Productividad" Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, (CNEP). Consultado en: <https://cnep.cl/informe-anual-de-productividad-2022-2/>.

³⁷ Entre las medidas de digitalización también se encuentran: la incorporación de todas las operaciones de importaciones al sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX); la ampliación del intercambio electrónico de los documentos que hoy se envían y reciben entre las ventanillas o sistemas de comercio exterior de los países de la Alianza del Pacífico; la extensión integración de SICEX con la Ventanilla Única Marítima (VUMAR), incorporando al Servicio Nacional de Aduanas y; la aprobación automática de modificaciones a documentos aduaneros para la devolución de derechos para las operaciones tramitadas por los Operadores Económicos Autorizados (OEA).

³⁸ Para acceder al documento oficial de la Estrategia Nacional del Litio, consultado en: <https://www.gob.cl/litioporchile/>.

3.10. La Estrategia Nacional del Litio incluye la creación de un Comité Estratégico de Litio y Salares, el inicio de un proceso participativo de diálogos, la creación de una Empresa Nacional del Litio, una Red de salares protegidos, un Instituto Tecnológico y de Investigación de Litio y Salares, la prospección de otros salares, la modernización del marco institucional, e incorporar al Estado en la actividad productiva del Salar de Atacama. El país busca tener una visión estratégica de largo plazo en todo el ciclo productivo del litio, desde la exploración hasta la agregación de valor, con regulaciones claras para asegurar la sostenibilidad y el desarrollo de inversiones. Se espera que la implementación de esta estrategia contribuirá a la transición energética mundial y a mejorar las vidas de las personas.

3.11. La Conducción de la Estrategia Nacional del Litio será liderada por el Estado, con la activa participación del sector privado en todo el proceso productivo. La sinergia público-privada entre ambos sectores se erige como el enfoque esencial para aprovechar esta oportunidad histórica. En este contexto, el Comité de Litio y Salares de rango ministerial, será presidido por el Ministerio de Minería. Este Comité estará encargado – entre otras cosas – de impulsar la transformación productiva y proponer políticas de desarrollo científico-tecnológico e industriales que permitan desarrollar nuevas actividades productivas aguas arriba y abajo en el ciclo del litio. Asimismo, deberá identificar y aprovechar oportunidades de encadenamientos y agregación de valor a nivel local en la industria.³⁹ La diversificación de actores permite no solo mejoras tecnológicas y de procesos en el desarrollo de las operaciones, sino también la generación de cadenas de proveedores. Además, se promueve la agregación de valor en toda la cadena productiva, se fomenta la vinculación con el entorno local y regional en términos de generación de valor, y se establecen sólidos compromisos con las comunidades circundantes a los yacimientos.

3.12. El Gobierno también ha definido como uno de los objetivos prioritarios de la Estrategia Nacional del Litio, la contribución de esta industria a la diversificación productiva del país, y a su vez, al fomento del potencial de crecimiento económico que conlleva. Esta orientación, sumada al propósito de generar encadenamientos productivos a través de avanzar en la cadena de valor del litio, garantiza el progreso de la industria, mejorando la participación de Chile en las cadenas globales de valor.

3.13. En el año 2021, con ocasión de la Décimo quinta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) – COP25 –, Chile presentó su Estrategia Climática de Largo Plazo, la que contempla el compromiso de alcanzar y mantener la neutralidad de las emisiones a más tardar al año 2050. Este objetivo fue recogido posteriormente en la Ley Marco de Cambio Climático, promulgada en junio de 2022. Siendo Chile el primer país en desarrollo que establece la carbono neutralidad por ley. Entre los objetivos más importantes se encuentra el disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptarse a los impactos ambientales que generan, potenciar la seguridad alimentaria, aumentar la disponibilidad de agua y disminuir la contaminación y los riesgos de salud.

3.14. En concordancia con la Ley Marco de Cambio Climático, las autoridades gubernamentales deben integrar criterios de mitigación y adaptación en la formulación y ejecución de políticas, programas, planes, normas e instrumentos que desarrollen. En el sector energía esto se ha reflejado en la acelerar los esfuerzos de descarbonización de la economía nacional y crear una industria sostenible que posicione a Chile de manera competitiva en los mercados internacionales. Así, se han identificado las siguientes acciones estratégicas para lograr descarbonizar la economía: i) promover más energías renovables y limpias en la generación eléctrica, junto con la electrificación de la matriz energética nacional; ii) establecer acciones y medidas de eficiencia energética; iii) incentivar el cambio tecnológico en el transporte hacia la movilidad eléctrica y basada en combustibles limpios; iv) desarrollar la industria de hidrógeno verde y sus derivados; y v) fomentar la restauración y reforestación de bosque nativo y otros sumideros – tales como turberas – reconociendo sus servicios ecosistémicos y su importancia como sumidero de CO₂.

3.15. Junto con acrecentar la participación de las energías renovables en la matriz energética, se ha buscado disminuir la generación de emisiones mediante el retiro y reconversión de unidades de carbón presentes en el territorio nacional a través de acuerdos público-privados que han permitido

³⁹ Para más información sobre la Creación del Comité de Litio y Salares, ver Resolución número 62, de 2023, de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), por medio del cual se ejecuta el acuerdo de Consejo N° 3.135, de 2023, que crea el Comité del Litio y Salares, fija las normas que regularán su funcionamiento; y aprueba su reglamento. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1193984>.

a las empresas propietarias de centrales a carbón, ir avanzando en el retiro individual de dichas plantas. Por otro lado, la Estrategia de Transición Energética Justa, adoptada en diciembre de 2021, y la institucionalidad creada para abordar de manera integral la Transición Socio-Ecológica Justa, han entregado un marco para el proceso de retiro de centrales a carbón. Con una mirada intersectorial basada en dos grandes ámbitos: reparación y remediación, por un lado, y reconversión productiva que fomente el desarrollo local hacia industrias más limpias y armónicas. Así, se ha considerado además el impacto que puede generar el cierre de las unidades en el mercado de trabajo, en las comunidades y en los territorios involucrados. Finalmente, el Gobierno se encuentra desarrollando un Plan de Descarbonización, como instrumento de política pública que permitirá definir una hoja de ruta de corto y mediano plazo con condiciones habilitantes regulatorias, técnicas y sociales. Que permita avanzar en el proceso de descarbonización acelerada del país, impulsado por el retiro de carbón, pero anclado a las metas de la Política Energética Nacional: al menos un 80% de generación eléctrica proveniente de energías renovables al 2030 y un 100% de generación eléctrica libre de emisiones al 2050. Este Plan está basado en tres grandes ejes: i) modernización de la red y el mercado e infraestructura; ii) reconversión termoeléctrica y combustibles de transición; y iii) transición energética justa y comunidades.

3.16. En abril de 2023 el Gobierno presentó la Agenda Inicial para un Segundo Tiempo de la Transición Energética, que, entre otras cosas, busca concretar compromisos de corto plazo en el sector eléctrico, coherentes con la Política Energética Nacional actualizada el 2022, que cuenta con una visión de largo plazo. El segundo tiempo implica que las fuentes renovables y limpias pasen de ser un complemento importante en el sistema eléctrico a construir las fuentes principales de generación, propendiendo a una matriz eléctrica con un 100% de energías limpias antes del 2050. Para ello, en noviembre de 2022, fue promulgada la Ley de Almacenamiento y Electromovilidad (Ley N° 21.505), que permitirá que, a los proyectos de almacenamiento puro, es decir, aquellos sistemas que no están asociados a centrales de generación, se les remunere por inyectar energía al sistema eléctrico y por estar disponibles en los momentos de mayor demanda. En esta línea y como medida adicional de la Agenda Inicial de Segundo Tiempo, se presentó el Proyecto de Ley de Transición Energética, el cual constituye un paso necesario y urgente en la concreción de la transición energética del país y desarrollo económico y local vinculado a este proceso.⁴⁰ Permitiendo establecer un vínculo legal entre la Ley General de Servicios Eléctricos y la Ley Marco de Cambio Climático, con foco en una infraestructura eléctrica requerida para cumplir la meta legal de carbono neutral y resiliente antes del 2050.

3.17. Asimismo, y de forma complementaria a la agenda de transición justa y a la Ley Marco de Cambio Climático, el Gobierno se encuentra elaborando una propuesta de reforma fiscal "verde". Los impuestos correctivos "verdes" no buscan necesariamente aumentar la recaudación tributaria, sino más bien incidir en las decisiones de las personas y de las empresas mediante ajustes de precios relativos. Se espera así promover la adopción de tecnologías sostenibles en las empresas para no solamente reducir las emisiones de CO₂ y contaminantes locales, sino que también elevar su competitividad, permitiéndoles prosperar en los mercados internacionales.

3.18. Se estima que las inversiones en el sector energético serán en los próximos años un importante motor de desarrollo productivo sostenible en el país. El enorme potencial renovable de Chile, el país tiene la posibilidad de producir hidrógeno renovable denominado "verde" a bajos costos. Transformándose en un actor relevante en el suministro global de hidrógeno y subproductos (amoníaco, metanol, combustibles sintéticos, entre otros). Además de contribuir en la descarbonización de la economía, el hidrógeno verde entrega una importante oportunidad de desarrollo económico para el país. Por esta razón se le ha considerado como estratégico en años venideros. Así, en 2020, el Gobierno adoptó una Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde y está trabajando actualmente en el desarrollo de un Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030. Este plan tiene por objeto establecer acciones claras y la definición de compromisos entre las distintas partes de la sociedad, que incluye al Estado, los territorios, organizaciones de la sociedad civil, academia e industria. Su desarrollo se basa en tres grandes líneas de acción: i) inversiones e institucionalidad; ii) sostenibilidad y valor local; y, iii) infraestructura y organización territorial. Este Plan cuenta con un espacio participativo y estratégico robusto, basado en mesas interinstitucionales con diversos organismos, talleres participativos con la sociedad, un Consejo Consultivo, y un Comité Estratégico.

⁴⁰ Proyecto de Ley de Transición Energética – Transmisión eléctrica como un sector habilitante para el carbono neutralidad, boletín N°16078-08.

3.19. Dado los estrechos vínculos entre las materias ambientales y económicas, Chile ha buscado seguir avanzando en el fortalecimiento de su la institucionalidad ambiental, el 24 de enero de 2023, el Congreso Nacional aprobó el proyecto de ley⁴¹ que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). Tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sostenible de las especies y ecosistemas, con énfasis en aquellos de alto valor ambiental o que, por su condición de amenaza o degradación, requieren de medidas para su conservación.

3.20. En la misma línea, el 13 de junio de 2022, Chile depositó ante el Secretario General de las Naciones Unidas, el Instrumento de Adhesión al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú.⁴² Este tratado internacional tiene como objetivo principal garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales. El Acuerdo también se refiere a la necesidad de generar un ambiente propicio y seguro para aquellos que ejercen sus derechos de acceso (defensores ambientales) y la importancia de aportar en la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona –tanto de las generaciones presentes como futuras – a vivir en un medio ambiente sano.

3.21. El Gobierno está enfocado en impulsar la descentralización, para lograr un desarrollo territorial equitativo que reconozca la diversidad del país y que el Estado actúe con políticas públicas pertinentes a las particularidades locales. Se está impulsando una agenda de descentralización administrativa que contempla la transferencia de competencias desde los ministerios y servicios de nivel central a los Gobiernos Regionales, para fortalecer su capacidad de responder a los desafíos públicos regionales; la constitución de áreas metropolitanas para entregar atribuciones, y capacidades de planificación de servicios e infraestructura de espacios funcionales conurbados, fortaleciendo su rol en materias como transporte y gestión de residuos.

3.22. En materia fiscal, se presentó al Congreso de la República el proyecto de ley de "financiamiento regional, descentralización y responsabilidad fiscales regional", basado en autonomía, responsabilidad fiscal, suficiencia, equidad y equilibrio territorial, y transparencia y rendición de cuentas. El proyecto tiene tres pilares: i) generación de nuevas fuentes de ingresos propios, ii) establecer un nuevo sistema de regulación presupuestaria de los gobiernos regionales, mejorando así la gestión financiera, y iii) promover la responsabilidad fiscal con transparencia y participación ciudadana. Además, durante el año 2023 se implementó una nueva estructura presupuestaria que incluye una nueva partida presupuestaria para los gobiernos regionales con programas presupuestarios: uno de funcionamiento regional y otro de inversión regional.

3.3 Seguridad social y económica

3.23. Chile ha tenido un importante crecimiento económico con notable reducción de la pobreza en las últimas décadas. Sin embargo, no se ha logrado superar las grandes desigualdades que afectan a la población en diversos ámbitos. Existe una fuerte expectativa de la ciudadanía para que se siga avanzando en lograr mejores condiciones de desarrollo e inclusividad.

3.24. Para enfrentar las brechas de desigualdades, las que pueden provocar, además de un grave problema social, reducciones importantes en el PIB per cápita, el Gobierno ha impulsado reformas y programas que buscan mejorar la calidad de vida y seguridad de las personas y aumentar el desarrollo social-económico.

3.25. En cuanto a las medidas de seguridad laboral y conciliación de la vida laboral y familiar, en abril de 2023 se promulgó la Ley N° 21.561 o "Ley 40 horas", que reduce la extensión de la jornada laboral. La medida se implementará de forma gradual con un plazo máximo de 5 años. Asimismo, y

⁴¹ Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad, Áreas Protegidas, y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Boletín N° 9404-12. Información en línea. Disponible en: https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9404-12.

⁴² Decreto N° 209, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1183363&tipoVersion=0>.

como políticas que impulsan el empleo, se han establecido subsidios a la contratación y mantención de empleos desde el 2022, focalizados en grupos como mujeres y jóvenes.

3.26. También, La Ley de Presupuestos 2023 contempla un aumento de 8% sustentado en los recursos que se destinarán a pensiones, salud, educación y niñez. Entre las iniciativas destacan un aumento del financiamiento para la Pensión Garantizada Universal (PGU); para el plan que busca reducir las listas de espera en cirugías médicas; para programas destinados a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, en el aporte institucional a Universidades Estatales y para los Centros de Formación Técnica Estatales; entre otras.

3.27. La seguridad social implica tener un sistema de pensiones que permita garantizar la vida digna en la vejez. El actual sistema de pensiones presenta espacios de mejora. Por ello, en 2008, crea el "Pilar Solidario" - compuesto por la Pensión Básica Solidaria (PBS) y el Aporte Previsional Solidario (APS)-. El que fue ulteriormente, en enero de 2022, mediante la Ley N° 21.419, reemplazado por la Pensión Garantizada Universal (PGU), que garantiza un monto mínimo de pensión a personas de los segmentos más vulnerable de la población, incluso cuando ellas no hayan cotizado nunca en su vida, y un complemento a la pensión autofinanciada hasta cierto monto máximo.

3.28. El Gobierno ingresó al Congreso de la República un proyecto de ley que tiene como objetivos principales aumentar las pensiones, para los actuales y futuros jubilados/as, con especial énfasis en las mujeres. A través de tres mecanismos, el aumento de la PGU, el otorgamiento de una nueva pensión del seguro social, y mejoras del componente de ahorro individual.

3.29. La reforma propuesta incluyó, entre otros documentos, un informe de sostenibilidad del sistema. El informe evaluó el Fondo Integrado de Pensiones, que, midiendo el flujo de ingreso y egresos del sistema, determinó que es sostenible en el tiempo. También, se incluyó un Informe de Impacto Regulatorio. El documento, utilizando un modelo del Banco Central de Chile, determinó que el aumento de cotización con cargo al empleador no conllevaría pérdidas de empleo a largo plazo. Además, se encontró que, debido a que los fondos estarán, en gran parte, invertidos en los mercados de capitales, se aumentará considerablemente la profundidad del mercado laboral con respecto a la situación sin reforma.

3.30. La envergadura de esta tarea, así como la implementación de otros programas que apuntan a una mayor igualdad, han exigido reformar el sistema tributario. En efecto, estas y otras reformas que se ha propuesto el Gobierno obligan a contar con mayores recursos fiscales para hacer realidad estas transformaciones. Es por ello, que el Gobierno ha instado a formular un pacto fiscal que, además de recaudar recursos, promueva el desarrollo y la justicia social. En ese sentido, se han planteado dos propuestas, el Royalty Minero, que ya es Ley, y el resto de medidas tributarias asociadas a los impuestos a las personas y empresas, medidas de evasión y elusión, y eficiencia del gasto público.

3.31. Por ello, es que durante 2022 y 2023 el proyecto de ley de Royalty a la Gran Minería, ingresado en 2018, fue modificado en conjunto entre el Senado de la República y el Gobierno. La nueva versión de proyecto, que fue aprobado en mayo de 2023, es un impuesto específico para las grandes empresas mineras.⁴³ La Ley busca alcanzar una mayor recaudación fiscal, sin que ello afecta la inversión minera. Además, procura aumentar los beneficios para las regiones, sobre todo, para las zonas que sufren externalidades negativas de la explotación minera.

3.32. La mayor recaudación por la tributación de la gran minería privada será de 0,45% del PIB cuando entre en régimen. Esto permitirá, la creación de un Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, destinando los recursos al financiamiento de inversión productiva entendida de manera amplia, como proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica. También, se crea el Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial, que distribuye recursos adicionales para las 302 comunas más vulnerables del país. Por último, el Royalty crea un Fondo de Comunas

⁴³ Se entiende por gran minería del cobre aquella que produce más del equivalente a 50.000 toneladas métricas de cobre fino (TMCF).

Mineras, que busca compensar, a través de un aporte monetario adicional, las externalidades negativas que produce la extracción de materias primas en las 32 comunas mineras del país.

3.33. Con respecto a las medidas tributarias a las personas y empresas, evasión y elusión, y eficiencia del gasto público, el Gobierno presentó un proyecto de ley en julio de 2022, que fue rechazado en su primer trámite constitucional en la cámara de diputados en marzo de 2023. Desde dicho hito, se ha buscado reformular el pacto fiscal iniciando un proceso de consultas y diálogo con diferentes actores políticos, sociales y económicos, para encontrar puntos comunes que permitan un sistema tributario deseable.

3.34. El Gobierno está proponiendo un pacto fiscal que exceda los límites de una reforma tributaria, basado en 6 pilares principales: i) principios para un sistema tributario moderno; ii) necesidades y prioridades de gasto; iii) compromisos del Estado como la austeridad, transparencia y eficiencia; iv) financiamiento tributario; v) crecimiento y formalización y; vi) consolidación, seguimiento y evaluación de impacto.

3.35. La magnitud de la demanda por seguridad social y económica requiere una respuesta multidimensional, a la que concurran el crecimiento económico, la eficiencia en la gestión pública y la recaudación tributaria. Una mayor recaudación tributaria es imprescindible para responder a las demandas de la sociedad con la urgencia requerida. Esto debe expresarse en una serie de medidas para ajustar la estructura tributaria, elevar el rendimiento de la recaudación, eliminar resquicios y fuentes de elusión. Estas medidas también pueden contemplar diversos mecanismos de incentivo para la inversión, la productividad y la formalización, pero su efecto recaudatorio debe ser dimensionado y compensado.
